



PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>02</b>		Pág. 1 de 52			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

<b>Proceso y/o tema auditado:</b>	Gestión Financiera – Controles y Riesgos Vigencia 2020	No. Auditoria 012-2020
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
	Cont. Pub. Sandra Patricia Bolaños Rodríguez	Directora Financiera
	Ángela Patricia González Gómez	Coordinadora Grupo Contabilidad
	Rumaldo Enrique Gracia Montiel	Líder Grupo de Cartera
	Diana Milena Triana Moreno	Coordinadora Grupo Tesorería
<b>Equipo auditor:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ROL</b>
	Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor
	Johana Patricia González Molano	Auditor
<b>Objetivo auditoría:</b>	Realizar auditoria de gestión financiera controles y riesgos vigencia 2020 procesos de contabilidad, cartera y tesorería.	
<b>Alcance auditoría:</b>	Controles y Riesgos vigencia 2020 Suite Visión	

### Introducción y Contextualización

En cumplimiento del programa anual de auditoria vigencia 2020 de la Oficina de Control Interno, se desarrolló auditoria de gestión a los controles y riesgos establecidos al proceso de Gestión Financiera en las áreas funcionales de contabilidad, cartera y tesorería a corte 31-08-2020.

#### 1. APERTURA DE AUDITORIA

Se realizó apertura de Auditoria de Gestión mediante memorando No.2020100200036183 ALOCI-GSE-CIR-10021 de fecha 02-09-2020 dirigido a la Dirección Financiera informando la realización de la auditoria.



Así mismo, se realizó mesa de trabajo el día 04-09-2020 en la cual se comunicó la apertura de la auditoria, el objetivo, alcance y el procedimiento establecido por la Oficina de Control Interno para la realización de las auditorias.

Como constancia de la mesa de trabajo, se dejó firmada el acta de apertura de auditoria por parte de la Directora Financiera y lista de asistencia de los funcionarios a auditar que hacen parte del proceso financiero (contabilidad, cartera y tesorería).

#### 2. DESARROLLO DE AUDITORIA CONCEPTOS BASICOS RELACIONADOS CON EL RIESGO:

La auditoría se llevó a cabo teniendo en cuenta el siguiente marco legal:

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) Octubre 2018.
- Manual de Administración del Riesgo V9 Código No. GI-MA-01 (ALFM) de fecha 14/08/2020
- Mapa de riesgos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Institucional y de Corrupción) área Financiera al 25-09-2020

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Código: <b>GSE-FO-12</b>			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por Unidad, Por el Bienestar, Por el Compromiso</small>			
			Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>2</b> de <b>52</b>				
			Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>			

- Directiva permanente No. 06 ALDG-ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI—DOGI-10011 de fecha 11 agosto de 2020
- Herramienta Suite Visión Empresarial.



## Monitoreo a los planes de mitigación De riesgos

Cumplimiento Consolidado

Nombre	Total de tareas	Tareas finalizadas	Avance real	Tareas planificadas	Tareas finalizadas a tiempo	Efectividad	Tareas en desarrollo	Tareas canceladas
<b>Mitigación de riesgos 2020</b>	<b>2261</b>	<b>1269</b>	<b>56,13%</b>	<b>1264</b>	<b>863</b>	<b>98,89%</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
Amazonia	148	84	56,76%	83	39	100,00%	0	0
Antioquia-Choco	148	88	59,46%	83	70	100,00%	1	0
Caribe	148	83	56,08%	83	65	100,00%	0	0
Centro	148	83	56,08%	83	42	100,00%	0	0
Llanos Orientales	148	85	57,43%	83	58	100,00%	0	0
Nororiente	149	85	57,05%	84	65	97,62%	0	0
Norte	148	83	56,08%	83	71	100,00%	0	0
Oficina principal	604	337	55,79%	341	226	97,65%	13	0
Pacífico	149	84	56,38%	83	59	100,00%	0	0
Revisión Oficina de Planeación	30	13	43,33%	10	6	100,00%	0	0
Sur	145	79	54,48%	82	61	96,34%	1	0
Suroccidente	148	83	56,08%	83	59	100,00%	1	0
Tollima Grande	148	82	55,41%	83	42	98,80%	1	0

Fuente: Mapa de Riesgos – Suite Visión Empresarial 25-09-2020

Al realizar verificación al mapa de riesgos, se identificaron lo siguientes riesgos y puntos de control en el proceso de Gestión Financiera, así:



### RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

- Grupo de Tesorería:

CONTROL	CLASE DE CONTROL	ESCALA	DESCRIPCIÓN	RIESGO	CLASE DE RIESGO	ÁREA	PROCESO	INSTITUCIONAL	CORRUPCIÓN
Verificación del proceso de pagos	Preventivo	Probabilidad	Verificación del proceso de pagos (desembolsos a las cuentas bancarias y terceros de acuerdo a los documentos soportes, que el valor desembolsado corresponda al valor del tramite de pago)	Pérdida de dinero	Riesgo Financiero	- Tesorería	- Gestión Financiera (NMO)	Si	Si
Conciliaciones Bancarias	Detectivo	Probabilidad	Conciliaciones Bancarias	Pérdida de dinero	Riesgo Financiero	- Tesorería	- Gestión Financiera (NMO)	Si	Si
Campañas informativas	Preventivo	Probabilidad	Campañas informativas	Pérdida de dinero	Riesgo Financiero	- Tesorería	- Gestión Financiera (NMO)	Si	Si
Investigación a la que haya lugar, administrativa	Correctivo	Impacto	Investigación a la que haya lugar, administrativa	Pérdida de dinero	Riesgo Financiero	- Tesorería	- Gestión Financiera (NMO)	Si	Si
Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones).	Preventivo	Probabilidad	Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones).	Pérdida de dinero	Riesgo Financiero	- Tesorería	- Gestión Financiera (NMO)	Si	Si

Fuente: Reporte de Controles de Riesgos Proceso Financiero – Suite Visión Empresarial 25-09-2020

### RIESGOS INSTITUCIONALES:

PROCESO									
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>									
	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>3</b> de <b>52</b>		
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									
									

- Grupo de Contabilidad:

CONTROL	CLASE DE CONTROL	ESCALA	DESCRIPCIÓN	RIESGO	CLASE DE RIESGO	ÁREA	PROCESO	INSTITUCIONAL	CORRUPCIÓN
Informe cumplimiento de cronograma	Detectivo	Probabilidad	Informe cumplimiento de cronograma	Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias	Riesgo Financiero	- Contabilidad	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No
Investigación disciplinaria	Correctivo	Impacto	Investigación disciplinaria	Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias	Riesgo Financiero	- Contabilidad	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No
Cronograma de cierre	Preventivo	Probabilidad	Cronograma de cierre	Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias	Riesgo Financiero	- Contabilidad	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No
Calendario Tributario Impuestos	Preventivo	Probabilidad	Calendario Tributario Impuestos	Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias	Riesgo Financiero	- Contabilidad	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No
Verificación de la declaración tributaria presentada	Detectivo	Probabilidad	Verificación de la declaración tributaria presentada	Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias	Riesgo Financiero	- Contabilidad	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No
Adelantar el pago de la sanción	Correctivo	Impacto	Adelantar el pago de la sanción	Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias	Riesgo Financiero	- Contabilidad	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No



Fuente: Reporte de Controles de Riesgos Proceso Financiero – Suite Visión Empresarial 25-09-2020

- Grupo de Cartera:

CONTROL	CLASE DE CONTROL	ESCALA	DESCRIPCIÓN	RIESGO	CLASE DE RIESGO	ÁREA	PROCESO	INSTITUCIONAL	CORRUPCIÓN
Gestión de cobro	Preventivo	Probabilidad	Gestión de cobro	cartera a difícil cobro	Riesgo Financiero	- Cartera	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No
Verificar edad cartera	Detectivo	Probabilidad	Verificar edad cartera	cartera a difícil cobro	Riesgo Financiero	- Cartera	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No
Gestión de cobro cartera de edad superada	Correctivo	Impacto	Gestión de cobro cartera de edad superada	cartera a difícil cobro	Riesgo Financiero	- Cartera	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No

Fuente: Reporte de Controles de Riesgos Proceso Financiero – Suite Visión Empresarial 25-09-2020

- Grupo de Presupuesto:

PROCESO									
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>									
	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>4</b> de <b>52</b>		
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

CONTROL	CLASE DE CONTROL	ESCALA	DESCRIPCIÓN	RIESGO	CLASE DE RIESGO	ÁREA	PROCESO	INSTITUCIONAL	CORRUPCIÓN
Verificación del cumplimiento del lleno de requisitos antes de iniciar la cadena presupuestal	Detectivo	Probabilidad	Verificación del cumplimiento del lleno de requisitos antes de iniciar la cadena presupuestal	Inadecuada ejecución presupuestal	Riesgo Estratégico	- Presupuesto	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No
Socialización de lineamientos de adecuada ejecución presupuestal.	Preventivo	Probabilidad	Socialización de lineamientos de adecuada ejecución presupuestal.	Inadecuada ejecución presupuestal	Riesgo Estratégico	- Presupuesto	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No
Ajustar la información y/o presentar informe de la situación presentada.	Correctivo	Impacto	Ajustar la información y/o presentar informe de la situación presentada.	Inadecuada ejecución presupuestal	Riesgo Estratégico	- Presupuesto	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No

Fuente: Reporte de Controles de Riesgos Proceso Financiero – Suite Visión Empresarial 25-09-2020

- **Grupo de Cuentas por Pagar:**

CONTROL	CLASE DE CONTROL	ESCALA	DESCRIPCIÓN	RIESGO	CLASE DE RIESGO	ÁREA	PROCESO	INSTITUCIONAL	CORRUPCIÓN
Campañas informativas	Preventivo	Probabilidad	Campañas informativas	Demoras en los tramites de pago	Riesgo Financiero	- Cuentas por Pagar	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No
Llamados de atención a los líderes de las áreas para toma de acción	Correctivo	Impacto	Llamados de atención a los líderes de las áreas para toma de acción	Demoras en los tramites de pago	Riesgo Financiero	- Cuentas por Pagar	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No
Cuadro de seguimiento a los tramites de pago	Detectivo	Probabilidad	Cuadro de seguimiento a los tramites de pago	Demoras en los tramites de pago	Riesgo Financiero	- Cuentas por Pagar	- Gestión Financiera (NMO)	Si	No

Fuente: Reporte de Controles de Riesgos Proceso Financiero – Suite Visión Empresarial 25-09-2020

- **Grupo de Costos:**

En el mapa de riesgos de Proceso Gestión Financiera, no se evidencian riesgos asociados al área funcional de costos, se recomienda a la Dirección Financiera realizar análisis frente al área funcional, evaluando los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución de las actividades del mismo.



Conforme al alcance de la auditoria y de acuerdo a la revisión de la Efectividad de los puntos de control y la materialización de los riesgos institucionales y anticorrupción del proceso Gestión Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de los grupos de tesorería, cartera y contabilidad se realiza revisión a los riesgos y controles de los grupos anteriormente mencionado, así:

### RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

- **Tesorería:**

RIESGO	CLASE DE RIESGO	CONTROL	ÁREA
Pérdida de dinero	Corrupción	Verificación del proceso de pagos	Tesorería
		Conciliaciones Bancarias	
		Investigación a la que haya lugar, administrativa	
		Campañas informativas	

Fuente: Reporte de Controles de Riesgos Proceso Financiero grupo tesoreria – Suite Visión Empresarial

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>5</b> de <b>52</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Descripción del riesgo: Corresponde a giro de dinero a personas diferentes a las relacionadas en los documentos de pagos, giros que se hagan sin soportes.

Causas del Riesgo:

Agente generador	Descripción
Método	Falta de ejecución en los controles (verificación de los datos registrados en la cadena presupuestal, portal bancario, o cheque, frente a los soportes de pago).
Mano de obra	Realizar pagos mediante traslados irregulares o indebidos de fondos, y ordenes de pago no presupuestales sin los soportes correspondientes.
Método	Soportar los pagos con Actas de Recibo a Satisfacción, debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista, sin el cumplimiento de todos los requisitos, y sin anexar todos los documentos soporte. Inexactitud en la información del beneficiario del pago.
Método	Debilidades en el control de los Documento de Autorización del Gasto-DAG por parte del supervisor del contrato, que origina el pago urgente, cuando se han vencido los términos. Falta de compromiso por parte de todas las áreas involucradas en el control del pago.



Fuente: Reporte Riesgos Perdida de Dinero grupo tesorería – Suite Visión Empresarial 25-09-2020

Observacion OCI: Las causas del riesgo de pérdida de dinero no describen de manera precisa los eventos descritos en la materialización del mismo.

Controles establecidos para la mitigación del riesgo:

Control	Actividad del control	Soporte a adjuntar	Ejecutores
Verificación del proceso de pagos	Los involucrados en la cadena presupuesta deben verificar, antes de firmar la obligación, que los datos bancarios correspondan a los registrados en los soportes de pago II Cuatrimestre	Los involucrados en la cadena presupuestal (presupuesto, contabilidad, adicional para oficina principal cuentas por pagar y directora financiera) firman las obligaciones presupuestales una vez se revisa la información que soporta el pago. como evidencia cuatrimestralmente se scanean y cargan 15 reportes de obligaciones firmadas, con el documento que muestra la cuenta bancaria, (hoja del contrato en donde aparece la información bancaria y en caso de que no aparezca en el contrato el número de cuenta, adjuntar la Certificación Bancaria; Resolución; para el caso de víveres frescos oficio del Batallón donde aparece el nombre del beneficiario del giro y el reporte del Banco "INFORME DETALLADO DEL FICHERO" donde aparece el detalle del giro realizado.	Ofc Principal y Regionales
Conciliaciones Bancarias	Análisis y explicación de partidas conciliatorias de las partidas Agosto	Se realiza acta de coordinación entre contabilidad, tesorería, Director Financiero (oficina principal), Director Regional (Regionales) donde se describen y justificar las partidas conciliatorias.	Ofc Principal y Regionales
Investigación a la que haya lugar, administrativa	-	De acuerdo a la información cargada en la herramienta Suite Visión Empresarial, esta actividad no describe que soportes son los que respalde su ejecución ni la periodicidad con la cual se va a ejecutar. Por lo anterior, no evidencia adjunto.	-
Campañas informativas	Divulgar campañas relacionadas con buenas prácticas en el área de tesorería I Semestre	Correo, memorando con campaña diseñada y difundida	Ofc Principal
Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones).	Validar saldos mininos en cuentas recaudadoras (15 millones)	Las regionales cargan en la SVE la certificación bancaria de saldos cuenta recaudadora al cierre del mes, expedida por las Entidades financieras.	Regionales

Fuente: Reporte Riesgos y Controles Perdida de Dinero grupo tesorería – Suite Visión Empresarial 25-09-2020

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>6</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

**Control No.1:** Verificación del proceso de pagos:



Observacion OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.

Se analizó la información de la Oficina Principal y las 11 regionales, encontrando las siguientes novedades:

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Oficina Principal	NO	NO	<p>Para el mes de marzo, se adjuntan las obligaciones del sistema SIIF Nación firmadas por la cadena presupuestal, junto con el soporte adjunto donde se describe la cuenta bancaria. Sin embargo, para las evidencias adjuntas No.2 y No.3 no es posible visualizar los números de cuentas bancarias, por la resolución del escáner.</p> <p>Para el mes de abril, de acuerdo a la actividad, adjuntarían presentación con el avance de las cuentas por pagar a corte febrero 2020, se evidencia que el documento adjunto corresponde a la misma presentación del mes de marzo, sin evidenciar el avance del pago de las cuentas por pagar.</p> <p>Para el mes de agosto, de acuerdo a la actividad, adjuntarían presentación con el avance de las cuentas por pagar a corte agosto 2020, sin embargo, no se evidencia adjunta la presentación. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control.</p>
Regional Nororiente	NO	NO	<p>Para los meses de mayo a agosto, se evidencia adjunto obligaciones de SIIF Nación con el soporte correspondiente para pago de servicios y proveedores, sin embargo, para el pago de giros a terceros de unidades militares, no se evidencia adjunto soporte en el cual la unidad militar informa cual es la persona a la cual se le debe realizar el giro, por tanto, no es posible comparar el tercero a realizar giro.</p>
Regional Sur	NO	N/A	<p>Para los meses de mayo a agosto 2020, se adjuntan las obligaciones del sistema SIIF Nación firmadas por la cadena presupuestal, junto con el soporte adjunto donde se describe la cuenta bancaria. Sin embargo, las evidencias adjuntas no es posible visualizar los números de cuentas bancarias, por la resolución del escáner y no se podría establecer si control es efectivo o no ya que no se puede comprobar la ejecución de lo estipulado</p>
Regional Suroccidente	NO	N/A	<p>Para los meses de mayo a agosto 2020, se adjuntan las obligaciones del sistema SIIF Nación firmadas por la cadena presupuestal, junto con el soporte adjunto donde se describe la cuenta bancaria. Sin embargo, las evidencias adjuntas no es posible visualizar los números de cuentas bancarias, por la resolución del escáner y no se podría establecer si el control es efectivo o no ya que no se puede comprobar la ejecución de lo estipulado</p>
Regional Pacífico	NO	NO	<p>Para el mes de marzo, se adjuntan las obligaciones del sistema SIIF Nación firmadas por la cadena presupuestal, sin embargo, no se evidencia adjunto documento con el cual se pueda realizar comparación de la cuenta bancaria, por lo cual no se puede concatenar la información. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control.</p>

**Control No.2:** Conciliaciones Bancarias:

Observacion OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>7</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					



herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.

Se analizó la información de la Oficina Principal y las 11 regionales, encontrando las siguientes novedades:

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Regional Antioquia Choco	NO	NO	Para el mes de agosto la tarea se encuentra en estado vencido, toda vez que desde el 15-09-20 no se ha realizado la revisión y aprobación de la tarea. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control.
Regional Centro	NO	NO	Para los meses de marzo, abril, mayo y junio se adjuntan actas de conciliación bancaria, en el cual se describen las partidas conciliatorias del mes junto con la justificación de la misma. Sin embargo, para el mes de agosto la tarea se encuentra en esta vencido, toda vez que desde el 15-09-20 no se ha realizado la revisión y aprobación de la tarea. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control.
Regional Llanos Orientales	NO	NO	Para el mes de abril, se evidencia adjunta el acta de conciliación bancaria y las conciliaciones bancarias, al verificar las conciliaciones se evidencian partidas conciliatorias que no se encuentran reflejadas en el acta de cruce del mes de abril.  Se adjuntan las actas de conciliación de los meses de mayo y agosto, no se adjunta las actas de conciliación para los meses de junio y julio 2020. Por lo anterior, no se da cumplimiento la actividad del control.
Regional Nororiente	NO	NO	Para los meses de marzo, abril, mayo y agosto, adjuntan actas de conciliación bancaria, en el cual se describen las partidas conciliatorias del mes junto con la justificación de la misma. Sin embargo, las actas no se encuentran firmadas por el Director Regional, tal como lo enuncia la tarea.
Regional Sur	NO	NO	Para el mes de abril, la actividad del control se encuentra en estado vencido, toda vez que desde el 6 de mayo no se ha realizado la revisión y aprobación de la tarea. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control.
Regional Suroccidente	NO	NO	Para el mes de agosto la tarea se encuentra en esta vencido, toda vez que desde el 15-09-20 no se ha realizado la revisión y aprobación de la tarea. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del Control.
Regional Pacífico	NO	NO	Para el mes de marzo, adjunta las conciliaciones bancarias, certificaciones de la cuenta y soportes del sistema, sin embargo, no se adjunta el acta de cruce de bancos tal como lo describe la actividad del control. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control.
Regional Tolima Grande	NO	NO	Para los meses de marzo y abril, adjuntan actas de conciliación bancaria, en el cual se describen las partidas conciliatorias del mes junto con la justificación de la misma. Sin embargo, las actas no se encuentran firmadas por el Director Regional, tal como lo enuncia la tarea. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del Control.

**Control No.3:** Investigación a la que haya lugar, administrativa:

Observación OCI Al realizar seguimiento al control a la herramienta Suite Visión Empresarial, se pudo evidenciar que los controles no cuentan con documentos soportes que respalden la ejecución y no se discrimina los responsables en su ejecución. Se observa que la actividad es una acción a tomar en

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>8</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del riesgo.

**Control No.4:** Campañas informativas:

Observación OCI Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias en la herramienta Suite Visión Empresarial, se puede evidenciar que el control esta bajo la responsabilidad de la Oficina Principal, esta actividad se ejecuta con periodicidad semestral la cual no presentó novedades durante el periodo evaluado (marzo a agosto 2020) y su control fue efectivo.

**Control No.5:** Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)



Observación OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.

Se analizó la información de la Oficina Principal y las 11 regionales, encontrando las siguientes novedades:

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Regional Llanos Orientales	NO	NO	Para el mes de marzo la cuenta de ahorros recaudadora presento saldo de \$24.257.935,45, sobrepasando el saldo mínimo enuncia por la tesorería.  Para el mes de agosto 2020, no se adjunta la certificación bancaria expedida por la entidad financiera si no un reporte en Excel de los movimientos de la cuenta, no cumpliendo con lo establecido en la actividad del control. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control.
Regional Tolima Grande	SI	NO	Para el mes de abril, se evidencia el cargue de la certificación, sin embargo la certificación no cuenta con los logos del banco de occidente, tal como lo tienen las certificaciones de los meses posteriores. Al cierre del mes de julio 2020 la cuenta recaudadora cerró con un saldo de \$26.856.647,00 lo cual de acuerdo a lo informado por la regional en la gestión del riesgo enuncia "por motivo que el CADS realizó unas ventas de víveres secos para abastecer a las Unidades Militares BATALLON ASPC COMPAÑÍA 43 y BATALLON DE INFANTERIA No. 17 por valor total de \$26.856.647,00 consignaciones que fueron realizadas en efectivo al cierre del mes. Por tal motivo estos recursos no se alcanzaron a transferir a la Oficina Principal antes del cierre del mes de julio de 2020". Por lo anterior, se materializó el riesgo y el control no fue efectivo
Regional Nororiente	NO	NO	Para el mes de julio 2020, no se adjunta la certificación bancaria expedida por la entidad financiera si no los extractos bancarios, no cumpliendo con lo establecido en la actividad del control. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control.
Regional Sur	NO	NO	Se evidencia adjunto los certificados de los saldos de las cuentas bancarias para el mes de julio 2020, sin embargo, estos no cuentan con las firmas correspondientes. Por lo anterior, no se da cumplimiento a la actividad del control.

**RIESGOS INSTITUCIONALES:**



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
			<b>Informe de Auditoría Interna</b>	Versión No. <b>02</b>	Pág. <b>9</b> de <b>52</b>
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>

- Cartera:

RIESGO	CLASE DE RIESGO	CONTROL	ÁREA
Cartera a difícil cobro	Institucional	Gestión de cobro cartera de edad superada	Cartera
		Gestión de cobro	
		Verificar edad cartera	

Fuente: Reporte de Controles de Riesgos Proceso Financiero grupo cartera – Suite Visión Empresarial

Descripción del riesgo: Cuentas de cartera que se conviertan a difícil cobro.

Causas del Riesgo:

Agente generador	Descripción
Método	Deficiente seguimiento a las cuentas por cobrar
Método	Deficiencias en la gestión del cobro

Fuente: Reporte Riesgos Perdida de Dinero grupo cartera – Suite Visión Empresarial 25-09-2020

Controles establecidos para la mitigación del riesgo:

Control	Actividad del control	Soporte a adjuntar	Ejecutores
Gestión de cobro cartera de edad superada	Realizar la gestión de cobro correspondiente	Comunicaciones que demuestren la gestión del cobro	Ofc Principal y Regionales
Verificar edad cartera	Realizar informe de cartera	Informe de cartera	Ofc Principal y Regionales
Gestión de cobro	-	De acuerdo a la información cargada en la herramienta Suite Visión Empresarial, esta actividad no describe que soportes son los que respalde su ejecución ni la periodicidad con la cual se va a ejecutar. Por lo anterior, no evidencia adjunto.	-



Fuente: Reporte Riesgos y Controles Perdida de Dinero grupo cartera – Suite Visión Empresarial 25-09-2020

**Control No.1:** Gestión de cobro cartera de edad superada:

Observación OCI: Al realizar seguimiento al control a la herramienta Suite Visión Empresarial, se pudo evidenciar que los controles no cuentan con documentos soportes que respalden la ejecución y así mismo, no se discrimina los responsables en su ejecución. Se observa que la actividad es una acción a tomar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del riesgo.

**Control No.2:** Verificar edad cartera:

Observación OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>10</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Se analizó la información de la Oficina Principal y las 11 regionales, encontrando las siguientes novedades:



Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Regional Caribe	NO	NO	Se evidencia adjunto memorando N° 2020140430038413 GF-FIN-14043, Informe de Cartera de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2020, los cuales no evidencia las edades de la cartera.

### Control No.3: Gestión de cobro:

Observacion OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.

Se analizó la información de la Oficina Principal y las 11 regionales, encontrando las siguientes novedades:

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Regional Caribe	NO	NO	Las evidencias con respecto al primer cuatrimestre, corresponde a correo con solicitud de pago de la cartera registrada de enero a marzo contrato Inter 023-2019.  Las evidencias con respecto al segundo cuatrimestre, corresponden a Foto de correo electrónico con asunto solicitud fecha de pago contrato inter 055-2020, sin embargo, el soporte cargado y aprobado no es concordante con la actividad, teniendo en cuenta que no se evidencia gestión de cobro para cartera >12 meses
Regional Tolima	NO	NO	Las evidencias con respecto al primer cuatrimestre, se observa el cargue de evidencias el 13-05-2020, encontrándose fuera de las fechas planificadas, adicional, a la fecha de la revisión la tarea no se encuentra aprobada. La evidencia corresponde a seguimiento mediante correo electrónico a los procesos jurídicos y solicitud de acta de comité de saneamiento del señor Manuel Francisco Jaime Vega por valor de \$10.547.600.
Oficina Principal	NO	NO	Las evidencias con respecto al primer cuatrimestre, corresponden a informes de clientes con cartera a más de 60 días.  Las evidencias con respecto al segundo cuatrimestre, corresponden a Oficios por tercero de la gestión del cobro a cartera >12 meses de la cuenta No. 1317, no enunciando el total de la cartera pendiente por cobrar de la Oficina Principal.
Regional Sur	NO	NO	Las evidencias con respecto al primer cuatrimestre, corresponden a resumen mensual de cartera del mes de abril de 2020.  Las evidencias con respecto al segundo cuatrimestre, corresponden a Oficio solicitud de liquidación contrato Inter 020-2019 y entrega documentación solicitada por la Gobernación. Cuadro excel seguimientos realizados, sin embargo, no se evidencia reportes que permitan verificar la gestión de cobro por concepto de responsabilidades.
Regional Centro	NO	NO	Las evidencias con respecto al primer cuatrimestre, corresponden a informe SIF Nación saldos por imputar de ingresos presupuestales.  Con respecto al segundo cuatrimestre, la tarea fue aprobada por el Director Regional y el control no contaba con adjunto que respalde la realización del mismo.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TITULO		Código: <b>GSE-FO-12</b>				
			Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>11</b> de <b>52</b>		
			Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Regional Amazonia	NO	NO	Las evidencias con respecto al segundo cuatrimestre, corresponden a Informe mensual cartera por edades formato Código: GF-FO-24 versión 00 Resumen mensual de deudores por subcuentas Balance general de deudores, sin embargo, no se evidencia gestión del cobro a cartera >12 meses incapacidades
Regional Antioquia Choco	NO	NO	Las evidencias con respecto al segundo cuatrimestre, corresponden a Informe cuenta por cobrar BRIM15 Memorando solicitud concepto jurídico BRIM15, sin embargo, no se evidencia soportes de gestión de cobro en incapacidades y responsabilidades fiscales
Regional Norte	NO	NO	Las evidencias con respecto al segundo cuatrimestre, corresponden a Reporte SIF Nación, Saldos por imputar de ingresos presupuestales, sin embargo, los soportes cargados y aprobados no corresponden a la actividad de gestión de cobro.

- Contabilidad:

RIESGO	CLASE DE RIESGO	CONTROL	ÁREA
Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias	Institucional	Investigación disciplinaria	Contabilidad
		Informe cumplimiento de cronograma	
		Cronograma de cierre	
		Calendario Tributario Impuestos	
		Verificación de la declaración tributaria presentada	
		Adelantar el pago de la sanción	

Fuente: Reporte de Controles de Riesgos Proceso Financiero grupo contabilidad – Suite Visión Empresarial

Descripción del riesgo: En el momento en que no se presenten ante la DIAN o Secretaria de Hacienda Municipal o distrital los formularios y o pagos de Impuestos o se omitan disposiciones normativas en materia contable



Causas del Riesgo:

Agente generador	Descripción
Mano de obra	Las Unidades de Negocio no entregan a informacion correspondiente a Impuestos según cronograma al grupo de contabilidad.
Medio Ambiente	La pagina de la DIAN y/o Secretaria de Hacienda tiene problemas de Plataforma
Mano de obra	Falta de cuidado del servidor que liquida o causa las cuentas

Fuente: Reporte Riesgos Perdida de Dinero grupo contabilidad – Suite Visión Empresarial 25-09-2020

Controles establecidos para la mitigación del riesgo:

Control	Actividad del control	Soporte a adjuntar	Ejecutores
Investigación disciplinaria	-	De acuerdo a la información cargada en la herramienta Suite Visión Empresarial, esta actividad no describe que soportes son los que respalde su ejecución ni la periodicidad con la cual se va a ejecutar. Por lo anterior, no evidencia adjunto.	-

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>12</b> de <b>52</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Control	Actividad del control	Soporte a adjuntar	Ejecutores
Adelantar el pago de la sanción	-	De acuerdo a la información cargada en la herramienta Suite Visión Empresarial, esta actividad no describe que soportes son los que respalde su ejecución ni la periodicidad con la cual se va a ejecutar. Por lo anterior, no evidencia adjunto.	-
Cronograma de cierre	Cronograma de cierre	Cronograma de cierre	Ofc Principal
Informe cumplimiento de cronograma	Informe de cumplimiento de cronograma	Informe mensual de cumplimiento al cronograma	Ofc Principal y Regionales
Calendario Tributario Impuestos	Calendario tributario de la vigencia	Calendario tributario de la vigencia	Ofc Principal y Regionales
Verificación de la declaración tributaria presentada	Formulario de declaración presentada	Soporte de la declaración presentada	Ofc Principal y Regionales

Fuente: Reporte Riesgos y Controles Perdida de Dinero grupo contabilidad – Suite Visión Empresarial 25-09-2020

#### **Control No.1:** Investigación disciplinaria:

Observación OCI: Al realizar seguimiento al control a la herramienta Suite Visión Empresarial, se pudo evidenciar que los controles no cuenta con documentos soportes que respalden la ejecución y así mismo, no se discrimina los responsables en su ejecución. Se observa que la actividad es una acción a tomar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del riesgo.

#### **Control No.2:** Adelantar el pago de la sanción:



Observación OCI: Al realizar seguimiento al control a la herramienta Suite Visión Empresarial, se pudo evidenciar que no cuenta con documentos soportes que respalden la ejecución y así mismo, no se discrimina los responsables en la ejecución del control. Se observa que la actividad es una acción a tomar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del riesgo.

#### **Control No.3:** Cronograma de cierre:

Observación OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias en la herramienta Suite Visión Empresarial, se puede evidenciar que el control está bajo la responsabilidad de la Oficina Principal, esta actividad se ejecuta con periodicidad mensual la cual no presentó novedades durante el periodo evaluado (marzo a agosto 2020) evidenciando la efectividad del mismo.



#### **Control No.4:** Informe cumplimiento de cronograma:

Observación OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>13</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Se analizó la información de la Oficina Principal y las 11 regionales, encontrando las siguientes novedades:

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Regional Amazonia	NO	NO	Para el mes de marzo, no se evidencia adjunto informe de cumplimiento de cronograma, el análisis de la información está dentro de la SVE. Para el mes de abril, se evidencia adjunto el PYG del mes, sin embargo, no se evidencia adjunto el informe de cumplimiento de cronograma. Para los meses de mayo a agosto 2020, se adjunta los estados financieros de la regional, sin embargo, no cumple con la actividad teniendo en cuenta que se solicita es un informe del cumplimiento del cierre financiero mensual.
Regional Suroccidente:	NO	NO	Para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, se evidencia adjunto el correo del cronograma de cierre emitido por la Dirección Financiera y memorando de instrucciones de la regional pero no del cumplimiento del mismo. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control
Regional Tolima Grande	NO	NO	Para los meses de marzo, abril, se evidencia adjunto cronograma de cierre de mes, sin embargo, no se cumple con la actividad teniendo en cuenta que la misma describe adjuntar informe de cumplimiento de cronograma y este no se evidencia adjunto. Para los meses de mayo, junio, julio y agosto no evidencia adjuntos como soportes del control. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control.
Regional Sur	NO	NO	Para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2020, no se cumple con la actividad del control, teniendo en cuenta que solo se adjunta el correo del cronograma de cierre emitido por la Dirección Financiera y el correo en el cual se remite la cuenta fiscal, pero no el informe del cumplimiento del mismo.
Regional Pacifico	NO	NO	Para el mes de marzo se evidencia adjunto informe en Word sin firmas de quien elabora y para el mes de abril no se evidencia adjunto informe de cumplimiento de cronograma, el análisis de la información está dentro de la SVE. Para los meses de mayo y junio 2020 no se adjunta soporte a la actividad del control. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control.
Regional Norte	NO	NO	Para los meses de marzo y abril, se evidencia adjunto cronograma de cierre de mes, sin embargo, no se cumple con la actividad teniendo en cuenta que la misma describe adjuntar informe de cumplimiento de cronograma y este no se evidencia adjunto. Para el mes de mayo 2020 no se adjunta soporte a la actividad, por lo anterior no se cumple con el control.
Regional Nororiente	NO	NO	Para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, no se da cumplimiento al control, teniendo en cuenta que se adjunta los estados financieros de la regional y no el informe de cumplimiento del cronograma. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control.
Regional Llanos Orientales	NO	NO	Para el mes de marzo, se evidencia adjuntos los estados financieros, para el mes de abril, se evidencia adjunto formulario de la DIAN 350 del mes de abril y soporte correo remitido a la DIAN para pago, para los meses de mayo a agosto 2020. Por lo anterior, no se da cumplimiento al control, teniendo en cuenta que para los meses de mayo y junio se adjunta los estados financieros de la regional y no el informe de cumplimiento del cronograma y para los meses de julio y agosto no se adjunta evidencia de la actividad del control.
Regional Centro	NO	NO	Para los meses de marzo y abril, se evidencia adjunto calendario tributario del regional centro vigencia 2020, sin embargo, no se evidencia adjunto el informe de cumplimiento de cronograma. Para los meses de mayo a julio 2020, se adjunta el cronograma de impuestos y para el mes de agosto la tarea se encuentra en esta vencido, toda vez que desde el 15-09-20 no se ha realizado la revisión y aprobación de la tarea. Por lo anterior, no se cumple con la actividad del control.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>14</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Regional Caribe	NO	NO	Para el mes de marzo, se evidencia adjunto la solicitud de cierre de costos, los estados financieros y certificación control de cierre del mes. Para el mes de abril, se evidencia adjunto los estados financieros, cuentas fiscales relación, sin embargo, no se evidencia adjunto el informe de cumplimiento de cronograma. Por lo anterior, no se cumple con la actividad
Regional Antioquia Choco	NO	NO	Para los meses de marzo y abril, se evidencia adjunto formulario 350 del mes de marzo junto con los recibos de pago formularios 490, sin embargo, no se evidencia adjunto el informe de cumplimiento de cronograma. Para los meses de mayo a agosto 2020 se adjunta los estados financieros de la regional, sin embargo, no cumple con la actividad teniendo en cuenta que se solicita es un informe del cumplimiento del cierre financiero mensual.
Oficina Principal	NO	NO	Para los meses de marzo y abril, no se evidencia adjunto informe de cumplimiento de cronograma, el análisis de la información está dentro de la SVE.

#### **Control No.5:** Calendario Tributario Impuestos:



Observacion OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.

Se analizó la información de la Oficina Principal y las 11 regionales, encontrando las siguientes novedades:

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Regional Amazonia	NO	NO	Se evidencia adjunto el calendario tributario de la DIAN para la vigencia 2020, sin embargo, no se encuentra adjunto el calendario con respecto a los impuestos municipales y departamentales. Por lo anterior, no se cumple la actividad del control.
Regional Antioquia Choco	NO	NO	Se evidencia adjunto los formularios 350 y recibos de pago 490, sin embargo, no se evidencia adjunto cronograma de impuestos nacionales, municipales y departamentales. Por lo anterior, no se cumple la actividad del control.
Regional Llanos Orientales	NO	NO	Se evidencia adjunto el calendario tributario de la DIAN para la vigencia 2020, sin embargo, no se encuentra adjunto el calendario con respecto a los impuestos municipales y departamentales. Por lo anterior, no se cumple la actividad del control.
Regional Norte	NO	NO	Se evidencia adjunto el calendario tributario de la DIAN para la vigencia 2020, sin embargo, no se encuentra adjunto el calendario con respecto a los impuestos municipales y departamentales. Por lo anterior, no se cumple la actividad del control.
Regional Pacifico	NO	NO	No se evidencia soportes adjuntos al cumplimiento de la actividad del control. Por lo anterior, no se cumple la actividad del control.
Regional Tolima Grande	NO	NO	No se evidencia soportes adjuntos al cumplimiento de la actividad del control. Por lo anterior, no se cumple la actividad del control.

#### **Control No.6:** Verificación de la declaración tributaria presentada:



Observacion OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>15</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.

Se analizó la información de la Oficina Principal y las 11 regionales, encontrando las siguientes novedades:

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Oficina Principal	NO	NO	Para el mes de junio 2020, se adjuntan los formularios de Retefuente Dian e ICA Distrital, sin embargo, los formularios adjuntos no se encuentran presentados ni en estado pagado.
Regional Amazonia	NO	NO	Se evidencia adjunto formulario de reteiva y pago estampilla de orden municipal, sin embargo, no se evidencia que el mismo haya sido presentado y pagado. Por lo anterior, no se cumple la actividad.
Regional Pacífico	NO	NO	Para el mes de marzo, no se evidencia soportes adjuntos al cumplimiento de la actividad del control.  Para los meses de mayo y julio 2020 se evidencia adjunto el formato de estampilla UCEVA, el cual para el mes de mayo no cuenta con la firma del representante legal y para mayo y julio no cuentan con sello de presentado y pagado ante la entidad bancaria. Por lo anterior, no se cumple la actividad.
Regional Antioquia Choco	SI	NO	<p>Para los meses de junio y julio se evidencia adjunto las declaraciones de retenciones en la fuente con respecto a los meses de mayo y junio. Al realizar revisión del formulario No.350 versus los recibos de pago formato No.490, se evidenció diferencia entre lo reportado al ítem de retenciones en la fuente versus lo cancelado en el recibo de pago formato No.490.</p> <p>Al verificar el análisis del control descrito en la herramienta Suite Visión Empresarial, la regional Antioquia Choco enuncia para el mes de mayo "<i>Para el pago de retención en la fuente ante la DIAN el pago por compensación retenciones DIAN en el aplicativo SIIF Nación sólo permite tomar como fecha de pago el último día correspondiente al dígito en el calendario tributario de esa entidad. En el mes de JUNIO con fecha 08-06-2020 se presentó la declaración correspondiente al mes de MAYO del 2020; declaración Nro. 3504600319552 por valor de \$13.701.000 cuya fecha de vencimiento era el 18-06-2020.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibo de pago Retención IVA Nro. 4910379172151 por valor de \$2.654.000</li> <li>- Recibo de pago Retención en la Fuente Nro. 4910379170718 por valor de \$10.882.000</li> <li>- \$165.000 pago directo en el portal deducción aporte voluntario COVID19"</li> </ul> <p>Al verificar el análisis del control descrito en la herramienta Suite Visión Empresarial, la regional Antioquia Choco enuncia para el mes de junio "<i>Mensual se presenta la declaración de Retención en la Fuente ante la DIAN de acuerdo al calendario tributario de esa entidad y a la guía de pago por compensación retenciones DIAN del Ministerio de Hacienda para el registro en SIIF Nación.</i></p> <p><i>En el mes de Julio con fecha 14-07-2020 se presentó la declaración correspondiente al mes de Junio del 2020; declaración Nro. 3504604431000 por valor de \$27.733.000 cuya fecha de vencimiento era el 15-07-2020.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibo de pago Retención IVA Nro. 4910389430009 por valor de \$9.157.000</li> <li>- Recibo de pago Retención en la Fuente Nro. 4910389133952 por valor de \$18.551.000</li> <li>- Recibo de pago COVID19 Nro.4910390117523 por valor de \$25.000"</li> </ul> <p>De acuerdo a lo enunciado por la regional Antioquia Choco en el análisis del control de los meses de junio y julio, se observa que el valor retenido por concepto de "<i>aporte voluntario Covid-19</i>" para las declaraciones de retención en la fuente de mayo y junio, no fue incluido en la casilla que fue creada para dicho descuento (casilla 85) en el formulario No.350.</p>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>16</b> de <b>52</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
			Por lo anterior, la Regional Antioquia Choco en atención a lo estipulado en el estatuto tributario Art. 588 <i>CORRECCIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS</i> Nota 1 "los contribuyentes, responsables o agentes retenedores, podrán corregir sus declaraciones tributarias dentro de los tres (3) años siguientes al vencimiento del plazo para declarar y antes de que se les haya notificado requerimiento especial o pliego de cargos, en relación con la declaración tributaria que se corrige, y se liquide la correspondiente sanción por corrección", deberá realizar las correcciones de sus declaraciones de retención en la fuente de los meses de mayo y junio 2020, aplicando el valor por covid-19 en la casilla a la cual corresponde (casilla 85). Por lo anterior, el riesgo se materializó en la regional Antioquia Choco al no ser efectivo el control establecido.
Regional Caribe	NO	NO	Para el mes de mayo 2020 se adjunta declaración de Retefuente ICA, sin embargo, el formulario adjunto no cuenta con soporte de presentado y pagado. Para el mes de junio 2020, se evidencia adjunto los recibos de pago de la DIAN pero ellos no cuentan con el estado pagado. Para el mes de julio 2020 se adjunta declaración de Retefuente ICA, sin embargo, el formulario adjunto no cuenta con soporte de presentado y pagado. Así mismo, se evidencia adjunto los recibos de pago de la DIAN, pero ellos no cuentan con el estado pagado.
Regional Centro	NO	NO	Para el mes de mayo 2020, no se adjunta la declaración de retefuente y para el mes de agosto la tarea se encuentra en esta vencido, toda vez que desde el 15-09-20 no se ha realizado la revisión y aprobación de la tarea. Por lo anterior, no se cumple con la actividad
Regional Tolima Grande	NO	NO	Se evidencia que, para el mes de junio 2020, el control no cuenta con soportes.



Teniendo en cuenta la novedad presentada en la regional Antioquia Choco, se envió el memorando No. 2020100200059643 ALOCI-GSE-CIR-10021 de fecha 29-09-2020, en el cual se solicita realizar aclaración con respecto a la diferencia presentada entre el formulario No.3504600319552, por un valor a pagar de \$11.047.000 y el recibo de pago No.4910379170718 se evidencia que esta por valor de \$10.882.000, presentando una diferencia de \$165.000 entre el formulario de declaración y el pago realizado.

Por lo anterior, la regional Antioquia Choco da respuesta mediante correo electrónico de fecha 30-09-2020 remitido por la contadora de la regional PD. Gladys Helena Bernal Gutierrez, en el cual adjuntan el formulario 490 de recibo de pago por valor de \$165.000, sin embargo, en el correo adjunto no se aclara la novedad con respecto al valor tomado en la declaración de retención en la fuente versus el valor reportado en el recibo de pago.

Se procede a realizar llamada telefónica al señor Director Regional Cr. (RA) Freddy Quintero el día jueves 01-10-2020, con quien se realiza conferencia junto a la contadora de la Regional Antioquia Choco, se le informa la novedad encontrada en seguimiento a los riesgos de la entidad y la materialización del riesgo denominado "*Verificación de la declaración tributaria presentada*" para la regional Antioquia Choco. Por lo anterior, la contadora de la regional manifiesta que ya está realizando las consultas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para la realización de la corrección de las declaraciones.

**SOCIALIZACION RIESGOS Y CONTROLES**



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>							
		Versión No. <b>02</b>				Pág. <b>17</b> de <b>52</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>				
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nosotros. Por Colombia. Por el mundo.</p>

Mediante memorando No.2020100200058123 ALOCI-GSE-CIR-10021 de fecha 28-09-2020, la Oficina de Control Interno, realizó requerimiento a la Dirección Financiera con respecto a “*Soportes de la socialización realizada a nivel nacional con respecto a los riesgos y controles establecidos para el proceso financiero para la vigencia 2020*”, con plazo de respuesta 30-09-2020.

Se realizó mesa de trabajo el día 30-09-2020 con la Dirección Financiera y la funcionaria del equipo auditor PD Leidy Aparicio, en la cual se dio explicación de la información solicitada mediante el requerimiento y las novedades evidenciadas a la fecha, quedando en dar respuesta al requerimiento.

Mediante correo electrónico de fecha 02-10-2020, la Dirección Financiera da respuesta al memorando remitido por la Oficina de Control Interno, adjuntando el memorando No.2020110200062173 ALDFN-11020 de fecha 01-10-2020 con asunto “*Socialización riesgos financieros*”.

Dentro del correo electrónico informan “*aunque la Dirección Financiera socializa a través de correos, memorandos, reuniones de sus grupos de trabajo, los diferentes controles de riesgos. Una vez validado cada uno de ellos en las regionales, se generó el memorando de seguimiento y unificación de los mismos, con el ánimo de subsanar las novedades encontradas por cada regional*”

Observación OCI: En la respuesta emitida por la Dirección Financiera, no se adjuntan las evidencias de las socializaciones realizadas a las regionales con respecto a los riesgos y controles establecidos para el proceso financiero en la vigencia 2020.

## SEGUIMIENTO SEGUNDA LINEA DE DEFENSA OFICINA ASESORA DE PLANEACION E INNOVACION INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta la materialización del riesgo del área de contabilidad *Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias* en la regional Antioquia Choco y al realizar seguimiento a la página web de la entidad con respecto al informe de reporte de monitoreo de riesgos institucionales realizado por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación institucional, se evidencia que no ha sido cargado el seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2020, como se muestra a continuación:

[Inicio](#)   [La Entidad](#)   [Transparencia](#)   [Portafolio de Servicios](#)   [Planeación, Gestión y Control](#)   [Contratación](#)   [Trámites y Servicios](#)   [Atención al Ciudadano](#)

Planeación, Gestión y Control / Gestión del Riesgo / Informes Seguimientos Riesgos / Vigencia 2020

## Vigencia 2020

 [Seguimiento a riesgos I Cuatrimestre 2020.pdf](#)



**Compartir en redes sociales**

únete






PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Unidad. Por el Bien Común.</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>18</b> de <b>52</b>		
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>		<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						



Fuente: Pagina Intranet, Planeación, Gestión y Control / Gestión del Riesgo / Informes Seguimientos Riesgos Vigencia 2020 / a 30-09-20

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en la Directiva permanente No. 06 ALDG-ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI—DOGI-10011 de fecha 11 agosto de 2020 con asunto *Establecer lineamientos y responsabilidades en la administración del Riesgo (Institucionales, de Corrupción y Seguridad Digital) en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares numeral 3 Ejecución literal b Misiones Particulares numeral 3 Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional* el cual enuncia (...) *Una vez efectuados los seguimientos a riesgos por proceso, realizará la publicación en la página web institucional del Reporte del Monitoreo de riesgos Institucionales de manera cuatrimestral (..)*

## CONCLUSIONES:

### GENERALES:

- Se evidencia que los controles descritos en la herramienta Suite Visión Empresarial están establecidos por regionales y oficina principal, sin embargo, en la descripción del cargue de las evidencias no se discrimina a que regionales corresponde el archivo adjunto.
- Se evidencia que la aprobación de los controles en las regionales es realizada por los Directores Regionales y en la Oficina Principal por la Dirección Financiera, sin embargo, no se evidencia que desde la oficina principal se realice seguimiento a la información que están cargando las regionales.
- Se observa que no hay uniformidad de la información a presentar como soporte de los controles establecidos para el proceso financiero, evidenciado en las novedades descritas en cada punto de control para los grupos de contabilidad, cartera y tesorería.
- Se evidencia aprobación de controles en la herramienta Suite Visión Empresarial por parte de las regionales, sin que estos cuenten con soportes que respalden la ejecución de los mismos.
- Se evidenciaron actividades de control visibles en los reportes de controles de los procesos, pero al ser consultados por el módulo de riesgos de la SVE no hay existencias de los mencionados y por ende no se presentan soportes del cumplimiento de las actividades
- No se evidencia el monitoreo a los riesgos de forma mensual por parte de la Dirección Financiera, Directores Regionales y Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, tal como lo estipula la Directiva permanente No. 06 ALDG-ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI—DOGI-10011 de fecha 11 agosto de 2020
- Teniendo en cuenta que para la regional Antioquia Choco se materializó el riesgos de *Verificación de la declaración tributaria presentada* en los meses de junio y julio y para la regional Tolima Grande se materializó el riesgo de *Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)* en el mes de julio, no se evidencia que desde la Oficina Asesora de Planeación se haya dado cumplimiento a lo establecido en el *Manual de Administración del Riesgo* código GI-MA-01 V9, numeral 15 *Monitoreo a Riesgos y Oportunidades, literal c Materialización de los riesgos* el cual enuncia (...) *En caso de detectarse la materialización de un riesgo la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional procederá a:*
  - *Si se presenta por primera vez se realizará el correspondiente registro del evento en la herramienta SVE para que se elabore el plan de contingencia, posteriormente reevaluar el riesgo en términos de probabilidad.*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>19</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

- Cuando la materialización se reporte en dos de los cuatrimestres de seguimiento se llamará al proceso responsable para el rediseño de los controles establecidos para el riesgo, los líderes de los procesos diseñaran las actividades con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
- En caso de encontrarse un plan de mejoramiento vigente por parte del proceso de Seguimiento y Evaluación, o por otro origen, se hará el seguimiento a las actividades planeadas por el proceso responsable del riesgo (...).

#### CARTERA:

- Correspondiente al control *gestión de cobro*, se puede evidenciar que no se está cumpliendo con las fechas planificación de las actividades, teniendo en cuenta que el cargue y la aprobación es posterior a la estipulada. Adicional, como la actividad se encuentra distribuida por regional, no se encuentra un estándar en el cargue de las evidencias que permita identificar la mitigación del riesgo.
- Correspondiente al control *Verificar edad cartera*, se puede evidencia que no se está cumpliendo con la planificación de las actividades, teniendo en cuenta que el cargue y la aprobación es posterior a la estipulada. El informe de cartera presentado por las regionales corresponde al último mes del cuatrimestre de la vigencia 2020.
- Se evidenció un control denominado "*Gestión de cobro cartera de edad superada*" el cual no cuenta con documentos soportes que respalden la ejecución y así mismo, no se discrimina los responsables en la ejecución del control. Se observa que la actividad es una acción a tomar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del riesgo.



#### CONTABILIDAD:

- Se evidenciaron dos controles denominados "*Investigación disciplinaria*" y "*Adelantar pago de la sanción*" los cuales se observa que las actividades son una acción a realizar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del mismo.
- Para la Regional Antioquia Choco, se evidenció que el riesgo "*Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias*" se materializó, evidenciado en las declaraciones de retenciones en la fuente de los meses de mayo y junio 2020, los cuales al realizar revisión del formulario No.350 versus los recibos de pago No.490, se observa que se cargó al ítem de retenciones en la fuente el aporte voluntario por covid-19, teniendo el formulario No.350 la casilla específica No.85 para describir el monto retenido. Por lo anterior, la regional Antioquia Choco deberá realizar corrección de sus declaraciones de retención en la fuente para los meses de mayo y junio 2020, aplicando el valor por covid-19 en la casilla a la cual corresponde.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación deberá dar aplicabilidad

#### TESORERIA:

- Las causas del riesgo de pérdida de dinero no describen de manera precisa los eventos descritos que pueden conllevar a la materialización del mismo.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>20</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

- Se evidencia un control denominado *“Investigación a la que haya lugar, administrativa”* el cual se observa que las actividades son una acción a realizar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del mismo.
- Para la Regional Tolima Grande, se observa que el riesgo *“Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)”* se materializado, evidenciado en la certificación emitida por la entidad financiera de la cuenta recaudadora del mes de julio 2020, la cual cerró con un saldo de \$26.856.647,00 lo cual de acuerdo a lo informado por la regional en la gestión del riesgo enuncia *“por motivo que el CADS realizó unas ventas de víveres secos para abastecer a las Unidades Militares BATALLON ASPC COMPAÑÍA 43 y BATALLON DE INFANTERIA No. 17 por valor total de \$26.856.647,00 consignaciones que fueron realizadas en efectivo al cierre del mes. Por tal motivo estos recursos no se alcanzaron a transferir a la Oficina Principal antes del cierre del mes de julio de 2020”*.

### **APLICACIÓN PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS GSE-PR-02 VERSIÓN 02.**

Mediante memorando No.2020100200064623 ALOCIGSE-CIR-10021 de fecha 05-10-2020 la Oficina de Control Interno remite informe preliminar de resultados de auditoria a la Dirección Financiera, con copia al Secretario General – Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y Directores Regionales.



No se recibieron observaciones al informe preliminar de auditoria por parte de:

- Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
- Regional Amazonia
- Regional Centro
- Regional Llanos Orientales
- Regional Norte
- Regional Nororiente
- Regional Pacifico
- Regional Sur
- Regional Suroccidente
- Regional Tolima Grande

### **OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO:**

Mediante memorando No.2020140330066863 ALRAC-FIN-GF-14033 de fecha 07-10-2020 la Regional Antioquia Choco remite a la Oficina de Control Interno respuesta al informe preliminar de resultados de auditoria de riesgos financieros, así:

1. *Que para subsanar la observación del Control Nro.6 Verificación de la declaración tributaria presentada; se elevó consulta ante la DIAN por el chat virtual, interacción Nro. 710575054 y se presentaron las siguientes dos declaraciones de corrección:*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>21</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

MES	DECLARACION INICIAL	DECLARACION CORRECCION
MAYO	3504600319552	3504611666361
JUNIO	3504604431000	3504611669904

2. Que dichas correcciones no generaron sanción por cuanto **no modificaron el valor a pagar** por concepto de Declaración de Retención en la Fuente y que por lo tanto no se materializó el riesgo y no se presentó detrimento patrimonial a la Entidad.
3. Que en las declaraciones iniciales de retención en la fuente de los meses de mayo y junio no se diligenció en la casilla de **aporte voluntario Covid19** en atención a que en las anteriores no se llevaba a cabo la mencionada deducción pero en cambio sí se sumó en la casilla de retención por salarios; es decir que no se diligenció la **casilla 85** sino que se sumó en la **casilla 27**
4. Que el pago se realizó correctamente en tres recibos mensuales por concepto de Retención en la Fuente, Retención e IVA y Aporte voluntario COVID19, así:

*Recibo 4910379170718 Retención en la fuente mayo \$10.882.000*

*Recibo 4910379172151 Retención de IVA mayo \$2.654.000*

*Recibo 4910379174710 Aporte voluntario COVID19 mayo \$165.000*

*Recibo 4910389433952 Retención en la fuente junio \$18.551.000*

*Recibo 4910389430009 Retención de IVA junio \$9.157.000*

*Recibo 4910390117523 Aporte voluntario COVID19 junio \$25.000*

5. Que al haber dado solución inmediata ante la DIAN las declaraciones tributarias corregidas quedan así:

*Mayo declaración de corrección Nro.3504611666361*



*Junio declaración de corrección Nro.3504611669904*

*Por lo anterior expuesto solicito muy respetuosamente, se tenga en cuenta las correcciones realizadas y por ende subsanar la observación plasmada en el informe preliminar – auditoria riesgos gestión financiera vigencia 2020.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Antioquia Choco, se evidencia la corrección realizada el día 07-10-2020 a las declaraciones tributarias (Retención en la fuente) de los meses mayo y junio vigencia 2020.

Al verificar los soportes adjuntos se evidencia que las correcciones realizadas no modificaron el valor a pagar, lo cual no generó la liquidación de pago de sanción por corrección para los meses de mayo y junio 2020.

Sin embargo, se evidencia la no efectividad en la aplicación del control denominado “*Verificación de la declaración tributaria presentada*” teniendo en cuenta que en los meses de junio y julio, se expuso a la entidad a posibles sanciones por la no aplicación de las disposiciones tributarias establecidas en la resolución No.000047 del 14 de mayo de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con asunto “*Por la cual se prescribe el formulario 350 Declaración de*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>22</b> de <b>52</b>		
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
				<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

*Retención en la Fuente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2020 y siguientes”*

Por lo anterior, se acoge la corrección realizada por la Regional Antioquia Chocó y se elimina el hallazgo No.01 de la tabla de hallazgos, sin embargo; se mantiene la novedad en cuanto a la no aplicación del control denominado “Verificación de la declaración tributaria presentada”.

### **OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA REGIONAL CARIBE:**

Mediante memorando No.2020140430068913 ALRCA-GF-FIN-14043 de fecha 09-10-2020 la Regional Caribe remite a la Oficina de Control Interno respuesta al informe preliminar de resultados de auditoria de riesgos financieros, así:

#### **OBSERVACION REGIONAL CARIBE**

*Una vez analizadas y verificadas cada una de las novedades y observaciones realizadas en los controles por parte de la Oficina de Control Interno, la regional caribe se señala lo siguiente respecto de cada control así:*



#### **CARTERA REGIONAL CARIBE:**

*Control No. 02: Verificación edad cartera:*

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Regional Caribe	NO	NO	Se evidencia adjunto memorando N° 2020140430038413 GF-FIN-14043, Informe de Cartera de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2020, los cuales no evidencia las edades de la cartera.

*Esta observación corresponde al riesgo de la plataforma suite visión denominado “Realizar Informe de Cartera”, en el cual se cargó como evidencia, el memorando No. 2020140430038413 GF-FIN-14043 de fecha 04 de Septiembre del 2020 dirigido al Director de la regional caribe; en él se detallan cada una de las cuenta por cobrar de la regional y de manera implícita se pueden deducir las edades de la cartera global como lo mostraremos en las fracciones del documento en mención así:*

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Pasados, Unidos por el Futuro.</p>
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>23</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	

**CUENTA CONTABLE SAP 131603**

En esta cuenta contable se factura lo relacionado al Contrato Interadministrativo 000208-19-COF, correspondiente a la Alimentación de los soldados de la Fuerza Aérea Colombiana en el comedor de San Andrés GACAR.

CONTRATO	SALDO	CLIENTE
CI-000208-19-COF	34.857.359	GRUPO AEREO CARIBE

El saldo que se ve reflejado en esta cuenta corresponde detallado a los meses de julio y agosto del 2020 así:

- Julio \$10.098.332
- Agosto \$24.759.027

**CUENTA CONTABLE SAP 131606**

En esta cuenta contable se factura lo relacionado a los Contrato Interadministrativo CI-000055-19 Ejercito Viveres, CI-000007-19 Armada Nacional y CI-000002-19 Armada Nacional Combustible.

CONTRATO	OBJETO	SALDO	CLIENTE
CI-000007-19-ARC	Suministro Viveres	1.649.139.134	ARMADA NACIONAL
CI-000009-20-EJE	Suministro Viveres	19.027.396	EJERCITO NACIONAL
CI-000055-20-ARC	Suministro Viveres	104.281.490	FUERZA NAVAL DEL CARIBE
CI-000002-19-ARC	Suministro Combustible	3.480.464.757	ARMADA NACIONAL
CI-000002-20-ARC	Suministro Combustible	520.897.172	ARMADA NACIONAL
<b>TOTAL</b>		<b>6.773.809.949</b>	

El saldo que se ve reflejado en esta cuenta corresponde al mes de julio y agosto del 2020.

**CUENTA CONTABLE SAP 138426**

En esta cuenta contable, hacen referencia aquellas deudas que, por consecuencia de incapacidades del personal de Regional Caribe, adeudan las EPS.

OBJETO	SALDO	CLIENTE
INCAPACIDADES	32.841.321	EPS

El anterior valor está relacionado por año de la siguiente manera así:

CLIENTE	FECHA	TOTAL
EPS SURA	2017	26.929
SALUD TOTAL EPS	2017	963.498
SANTAS EPS	2017	2.139.948
COOMEVA EPS	2017	4.367.572
FAMISANAR EPS	2017	37.024
POSITIVA	2017	651.097
<b>TOTAL CXC 2017</b>		<b>8.186.048</b>

CLIENTE	FECHA	TOTAL
SANTAS EPS	2018	873.802
COOMEVA EPS	2018	3.763.605
POSITIVA	2018	759.009
AMBUQ	2018	719.687
<b>TOTAL CXC 2018</b>		<b>5.967.103</b>

CLIENTE	FECHA	TOTAL
SALUD TOTAL EPS	2019	539.466
SANTAS EPS	2019	6.376.124
COOMEVA EPS	2019	9.833.284
AMBUQ	2019	36.632
<b>TOTAL CXC 2019</b>		<b>16.785.506</b>



CLIENTE	FECHA	TOTAL
NUEVA EPS	2020	234.081
COOMEVA EPS	2020	182.353
SALUD TOTAL EPS	2020	30.331
NUEVA EPS	2020	87.780
NUEVA EPS	2020	702.242
<b>TOTAL CXC 2020</b>		<b>1.236.787</b>

Sin embargo, con el objetivo de brindar una mayor claridad en la información se anexa al presente memorando el formato GF-GC-FO-05 INFORME MENSUAL CARTERA POR EDA-DES REGIONAL CARIBE y será éste el informe que se cargara como evidencia de los futuros Riesgos.

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Caribe, se evidencia que el soporte adjunto a la respuesta del informe preliminar detalla la cartera por edades de la regional, por lo anterior, se recomienda a la Dirección Financiera y a la Regional Caribe mantener el presente formato como evidencia de la ejecución del control para los meses posteriores.

**OBSERVACIÓN REGIONAL CARIBE:**

Control No. 03: Gestión de Cobro:

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>24</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

**Control No.3:** Gestión de cobro:

Observacion OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.

Se analizó la información de la Oficina Principal y las 11 regionales, encontrando las siguientes novedades:

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Regional Caribe	NO	NO	<p>Las evidencias con respecto al primer cuatrimestre, corresponde a correo con solicitud de pago de la cartera registrada de enero a marzo contrato Inter 023-2019.</p> <p>Las evidencias con respecto al segundo cuatrimestre, corresponden a Foto de correo electrónico con asunto solicitud fecha de pago contrato inter 055-2020, sin embargo, el soporte cargado y aprobado no es concordante con la actividad, teniendo en cuenta que no se evidencia gestión de cobro para cartera &gt;12 meses</p>

Con respecto al control 03 Gestión de cobro, nos permitimos informar que, A corte 31 de agosto de 2020, la Regional Caribe no presento una cartera mayor a 12 meses por el contrato interadministrativo celebrado con la Fuerza Naval del Caribe.

Teniendo en cuenta que el riesgo se titula "Realizar la gestión de cobro correspondiente II cuatrimestre" desde el grupo financiero, nos permitimos anexar como evidencia los correos electrónicos emitidos desde la oficina de Cartera de la regional, correo en el cual se realizan los cobros respectivos a las personas pertinentes.

De acuerdo a lo anterior solicitamos que sea aclarada y analizada la observación presentada en el control 03 en el cual la Oficina de Control Interno observa que no se evidencia gestión de cobro para cartera mayor a 12 meses.



**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Caribe, y de acuerdo al soporte adjunto del reporte de cartera por edades se evidencia que la Regional Caribe no cuenta con cartera superior a 12 meses. Sin embargo, es preciso aclarar, que al momento de la revisión realizada por el equipo auditor, esta información no fue evidenciada en la herramienta Suite Visión Empresarial, con la cual se pudiera validar si la regional tenía o no cartera pendiente. Por lo anterior, se recomienda que el análisis adjunto al control sea claro y específico y se adjunten el soporte correspondiente al formato de cartera por edades para la validación del control.

**OBSERVACIÓN REGIONAL CARIBE:**

CONTABILIDAD REGIONAL CARIBE:

Control No. 04: Informe Cumplimiento de Cronograma



PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>		
		Versión No. <b>02</b>	Pág. <b>25</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				

Regional Caribe	NO	NO	Para el mes de marzo, se evidencia adjunto la solicitud de cierre de costos, los estados financieros y certificación control de cierre del mes. Para el mes de abril, se evidencia adjunto los estados financieros, cuentas fiscales relación, sin embargo, no se evidencia adjunto el informe de cumplimiento de cronograma. Por lo anterior, no se cumple con la actividad
-----------------	----	----	---

**Control No. 06: Verificación de la declaración tributaria presentada:**

Regional Caribe	NO	NO	Para el mes de mayo 2020 se adjunta declaración de Retefuente ICA, sin embargo, el formulario adjunto no cuenta con soporte de presentado y pagado. Para el mes de junio 2020, se evidencia adjunto los recibos de pago de la DIAN pero ellos no cuentan con el estado pagado. Para el mes de julio 2020 se adjunta declaración de Retefuente ICA, sin embargo, el formulario adjunto no cuenta con soporte de presentado y pagado. Así mismo, se evidencia adjunto los recibos de pago de la DIAN, pero ellos no cuentan con el estado pagado.
-----------------	----	----	--

*Respecto a los controles de contabilidad No. 04 y No. 05 del informe preliminar de auditoría riesgos gestión financiera vigencia 2020, informamos que fue cargada en la suite visión la información como lo menciona la Oficina de Control Interno, sin embargo los puntos específicos mencionados como faltantes en la documentación, serán reemplazados de acuerdo a los formatos establecidos en el informe; en el caso de las declaraciones tributarias, adjuntaremos a este documento la evidencia de la información observada, teniendo en cuenta que aunque se realizó el cargue de las declaraciones hizo falta las órdenes de pago como evidencia de que las mismas fueron liquidadas y pagadas antes de la fecha de vencimiento.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Caribe, se observa que las novedades descritas en informe preliminar fueron acogidas por la regional Caribe y se realizara la evaluación por parte de la tercera línea de defensa de acuerdo a la periodicidad de seguimiento y evaluación a los riesgos establecidos por el proceso.

**OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA DIRECCION FINANCIERA:**



Mediante memorando No.2020110200068753 ALDFN-11020 de fecha 09-10-2020 la Dirección Financiera remite a la Oficina de Control Interno respuesta al informe preliminar de resultados de auditoria de riesgos financieros, así:

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

**GRUPO DE COSTOS**

*En el mapa de riesgos de Proceso Gestión Financiera, no se evidencian riesgos asociados al área funcional de costos, se recomienda a la Dirección Financiera realizar análisis frente al área funcional, evaluando los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución de las actividades del mismo.*

*Respuesta: Costos es el responsable de la ejecución del módulo CO del ERP-SAP, el cual es alimentado por las áreas administrativas y operativas de cada Unidad de Negocio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y esta información se ejecuta de manera automática y diaria el control de la migración es propia de la operación. Sin embargo, es de aclarar que el área de costos a implementado puntos de apoyo y seguimiento en coordinación con las áreas de*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>26</b> de <b>52</b>		
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, el Compromiso y el Coraje</p>									

abastecimiento y coordinadores financieros de cada Regional, en las que se generan alertas en saos de presentar inconsistencia.

Se informa que estos controles hacen parte del seguimiento quincenal el cual se consolida de forma mensual, que hacen parte de la matriz de control del manual de Políticas Contables. Así mismo se impartió la guía a los coordinadores financieros sobre el seguimiento del KE30 mediante memorando No. 20202220303833 de fecha 06 de junio de 2020, el cual fue socializado con el objetivo de realizar seguimiento y control de los procesos logísticos validado en el sistema financiero, por el coordinador financiero de cada Regional

Sin embargo, en costos se han implementado puntos de apoyo para las áreas, en las que se pueden generar alertas, en caso de presentar inconsistencias en la alimentación de su información, estos se realizan durante el mes de ejecución.

**Respuesta Oficina De Control Interno:** De acuerdo al memorando No. 20202220303833 de fecha 06 de junio de 2020 emitido por la Dirección Financiera, se observa que se remitió a los regionales lineamientos para el control y seguimiento de los procesos logísticos y su afectación en el módulo de costos, basado en el sistema ERP SAP y el seguimiento a realizar por parte de los coordinadores financieros de las regionales como control que mitigue la materialización de riesgos en el grupo de costos.

## RIESGO DE CORRUPCIÓN

### GRUPO DE TESORERÍA

*Descripción del riesgo:* Corresponde a giro de dinero a personas diferentes a las relacionadas en los documentos de pagos, giros que se hagan sin soportes.

*Observación OCI:* Las causas del riesgo de pérdida de dinero no describen de manera precisa los eventos descritos en la materialización del mismo.

*Respuesta:* Se solicita aclaración, teniendo en cuenta que las causas describen los motivos que generarían la materialización del riesgo Perdida de Dinero que esta descrito como giro de dinero a personas diferentes a los relacionados en los soportes de pago.



**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, el equipo auditor acepta la respuesta dada por la Dirección a la observación descrita en el informe preliminar de auditoria.

## OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:

### OBSERVACIONES A LOS CONTROLES

*Control No. 1: Verificación del proceso de pagos:*

*Observación OCI:* Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>					
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>27</b> de <b>52</b>			
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>										 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, el Compromiso y el Coraje</p>

corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.

*Respuesta:* Respecto a detallar el nombre de la regional, en el momento que se realiza la consulta por el módulo de riesgos, se verifico conjuntamente con la Oficina de Planeación quien validara el tiempo requerido para la parametrización del plan de mitigación. Es de aclarar que, al realizar las consultas por el módulo de planes, la información se encuentra organizada por Regionales y áreas organizativas.

La Oficina de Planeación realizo el cargue de los riesgos en el mes de marzo, por lo tanto a partir de este mes inicio el monitoreo.

En las observaciones realizadas por la oficina de control interno a la oficina principal y regionales, se determina por parte de control interno que los controles no son efectivos, se solicita aclarar los criterios usados para esta determinación, toda vez que para los controles que se diseñaron se tuvo en cuenta dos criterios: existencia de evidencia de su uso y mitigación del riesgo, en este sentido que no se ha reportado la materialización del riesgo Perdida de dinero. Estos criterios fueron tomados del ANEXO 6 METODOLOGIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES - AUDITORÍA DE DESEMPEÑO publicado por la Contraloría General de la República en el año 2017.



De igual forma evidencian falencias en los soportes que son cargados a la herramienta, al respecto, con memorando No.2020110200062173 ALDFN-11020 de fecha 01-10-2020 la Dirección Financiera envía a los Directores Regionales la socialización de los riesgos financieros, recordando los soportes que se deben cargar en cada uno de los controles en busca de estandarizar los mismos; como acción inmediata de corrección, en cuanto a resolución de los documentos cargados se envió correo con fecha 8 de octubre 2020, a las Tesorerías Regionales solicitando que al momento de escanear los documentos de evidencia de cada control, se verifique que la resolución del escáner sea óptima para garantizar que la información sea legible y facilite la verificación al momento de consulta.

Para la oficina Principal se hace observación sobre la presentación con los avances de las cuentas por pagar, tarea que no corresponde al control Verificación del proceso de pagos, ni pertenece al área organizativa de Tesorería-Oficina Principal, la cual pertenece al área organizativa Cuentas por pagar.

Se envió correo con fecha 8 de octubre 2020, a la Oficina de Planeación solicitando se verifique y corrija la información en la herramienta SVE

(Pantallazo Suite Vision Empresarial)

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, y al verificar la información por el módulo de planes tal como se indica en la respuesta, se observa que se visualiza la información por regionales, riesgos y controles establecidos para cada uno de ellos, sin embargo, la Oficina de Control Interno conforme a la establecido en la política de operación Directiva Permanente No. 06 del 11 de agosto 2020 numeral 3 Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional enuncia “Establecer la Suite

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>28</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

*Visión Empresarial como herramienta para la formulación, seguimiento y tratamiento a través de la parametrización del Módulo de Gestión del Riesgo, para lo cual capacitará y acompañará en el uso de la misma, a los usuarios de acuerdo a los roles establecidos previamente por cada Líder de proceso, Director Regional y /o alta Dirección”; realiza la evaluación a través del Módulo de Gestión del Riesgo y no a través del módulo de planes.*

Respecto a los criterios utilizados para la evaluación de la efectividad de los controles, el equipo auditor evaluó de manera independiente y objetiva lo evidenciado en la herramienta Suite Visión Empresarial así: Control propuesto versus los soportes adjuntos por cada una de las regionales y oficina principal; observando que se presentaron novedades relacionadas con el cargue de la información, las cuales fueron relacionadas en el informe preliminar de auditoría una a una por cada proceso y cada control.

Así mismo, respecto de la socialización de los riesgos, se observa que la Dirección Financiera efectuó socialización de las tareas de control en fecha 01-10-2020 mediante el memorando No. 2020110200062173 ALDFN-11020 en atención a beneficio de auditoría, el cual posteriormente se verificará su efectividad.

#### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*Control No.2: Conciliaciones Bancarias:*

*Observación OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.*



*Respuesta: Respecto a detallar el nombre de la regional, en el momento que se realiza la consulta por el módulo de riesgos, se verifico conjuntamente con la Oficina de Planeación quien validara el tiempo requerido para la parametrización del plan de mitigación. Es de aclarar que, al realizar las consultas por el módulo de planes, la información se encuentra organizada por Regionales y áreas organizativas.*

*La Oficina de Planeación realizo el cargue de los riesgos en el mes de marzo, por lo tanto, a partir de este mes inicio el monitoreo.*

*Así mismo con memorando No.2020110200062173 ALDFN-11020 de fecha 01-10-2020, la Dirección Financiera envía a los Directores Regionales la socialización de los riesgos financieros, especificando los soportes que se deben cargar como evidencia en cada control.*

*A la fecha al verificar las tareas no se encuentra ninguna vencida. Se realizará seguimiento a las regionales para el cumplimiento de los plazos establecidos.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, y al verificar la información por el módulo de planes tal como se indica en la respuesta, se observa que se visualiza la información por regionales, riesgos y controles

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>29</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

establecidos para cada uno de ellos, sin embargo, la Oficina de Control Interno conforme a la establecido en la política de operación Directiva Permanente No. 06 del 11 de agosto 2020 numeral 3 *Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional* enuncia “*Establecer la Suite Visión Empresarial como herramienta para la formulación, seguimiento y tratamiento a través de la parametrización del Módulo de Gestión del Riesgo, para lo cual capacitará y acompañará en el uso de la misma, a los usuarios de acuerdo a los roles establecidos previamente por cada Líder de proceso, Director Regional y /o alta Dirección*”; realiza la evaluación a través del Módulo de Gestión del Riesgo y no a través del módulo de planes.

Respecto de la socialización de los riesgos, se observa que la Dirección Financiera efectuó socialización de las tareas de control en fecha 01-10-2020 mediante el memorando No. 2020110200062173 ALDFN-11020 en atención a beneficio de auditoria, el cual posteriormente se verificará su efectividad.

#### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*Control No.3: Investigación a la que haya lugar, administrativa:*

*Observación OCI Al realizar seguimiento al control a la herramienta Suite Visión Empresarial, se pudo evidenciar que los controles no cuentan con documentos soportes que respalden la ejecución y no se discrimina los responsables en su ejecución. Se observa que la actividad es una acción a tomar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del riesgo.*



*Respuesta: Este es un control correctivo, por lo tanto, se ejecuta después de materializado el riesgo, el objetivo no es prevenir la materialización. La Oficina de Planeación validara si es un acción preventiva o correctiva, para realizar los ajustes a que haya lugar.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, se encuentra sustentada conforme a lo observado por el equipo auditor y de acuerdo al Manual De Administración De Riesgos y Oportunidades numeral 11.3. Valoración del riesgo, literal C Plan de Contingencia y continuidad de Negocio enuncia (...) *El Plan de contingencia establece las medidas a tomar, las tareas a realizar, los recursos que se necesitan, las indicaciones, planes y las competencias del equipo indispensable para actuar en caso de materialización de un riesgo para que la pérdida de información y el tiempo fuera de servicio de la operación de la entidad sea el mínimo. La formulación de planes de contingencia es aplicable para aquellos riesgos en los cuales se decidió “Asumir el riesgo”. Así mismo, la Suite Visión automáticamente solicitará un plan de contingencia una vez se haya materializado un riesgo. Este tipo de planes estarán asociados a los controles de tipo correctivo (...) Subrayado fuera de texto*

Sin embargo, no se dio respuesta a la observación descrita en informe preliminar de auditoria por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

#### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*Control No.5: Campaña informativa: Sin novedad*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>30</b> de <b>52</b>		
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, Por el Bienestar, Por el Desarrollo</p>									

### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*Control No.5: Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)*

*Observación OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.*

*Respuesta: Respecto a detallar el nombre de la regional, en el momento que se realiza la consulta por el módulo de riesgos, se verifico conjuntamente con la Oficina de Planeación quien validara el tiempo requerido para la parametrización del plan de mitigación. Es de aclarar que, al realizar las consultas por el módulo de planes, la información se encuentra organizada por Regionales y áreas organizativas.*



*La Oficina de Planeación realizo el cargue de los riesgos en el mes de marzo, por lo tanto a partir de este mes inicio el monitoreo.*

*Las Regionales que sobrepasaron los límites establecidos al cierre del mes realizan el traslado de los recursos al siguiente mes, el riesgo No se materializa toda vez que, no se pierde el dinero, es de aclara que este seguimiento se realiza de manera conjunta con el Director General en las reuniones administrativas mensuales de la Dirección Financiera Grupo Tesorería, donde se dictan instrucciones por parte del Director dependiendo de la incidencia de la operación, teniendo en cuenta la operatividad por parte de las Unidades Militares.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, y al verificar la información por el módulo de planes tal como se indica en la respuesta, se observa que se visualiza la información por regionales, riesgos y controles establecidos para cada uno de ellos, sin embargo, la Oficina de Control Interno conforme a la establecido en la política de operación Directiva Permanente No. 06 del 11 de agosto 2020 numeral 3 *Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional* enuncia “*Establecer la Suite Visión Empresarial como herramienta para la formulación, seguimiento y tratamiento a través de la parametrización del Módulo de Gestión del Riesgo, para lo cual capacitará y acompañará en el uso de la misma, a los usuarios de acuerdo a los roles establecidos previamente por cada Líder de proceso, Director Regional y /o alta Dirección*”; realiza la evaluación a través del Módulo de Gestión del Riesgo y no a través del módulo de planes.

Respecto a la observación al control “*Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)*” se acoge la observación con respecto a que no se materializó el riesgo al no haber perdida de dinero, sin embargo, la Regional Tolima Grande al pasar el cierre de mes con valor superior a los \$15.000.000 generó que la aplicación del control no fuera efectivo.

Por lo anterior, se deja la novedad con respecto a la no aplicación del control pero a su vez se elimina el hallazgo No.02 de la tabla de hallazgos con la siguiente descripción “*Se materializó el*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>31</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

riesgo “Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)” evidenciado en la certificación emitida por la entidad financiera de la cuenta recaudadora del mes de julio 2020, la cual cerró con un saldo de \$26.856.647,00”, por cuanto no fue materializado el riesgo.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

**RIESGOS INSTITUCIONALES:**

**GRUPO DE CARTERA**

*Control No.1: Gestión de cobro cartera de edad superada:*

*Observación OCI: Al realizar seguimiento al control a la herramienta Suite Visión Empresarial, se pudo evidenciar que los controles no cuentan con documentos soportes que respalden la ejecución y así mismo, no se discrimina los responsables en su ejecución. Se observa que la actividad es una acción a tomar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del riesgo.*

*Respuesta: Este control se estableció para evidenciar las acciones de seguimiento por parte de las Regionales y Oficina Principal en pro de recuperar las cuentas por cobrar que se encuentren en difícil recaudo las cuales tiene documento de evidencias como:*

*Amazonía:*

*Segundo cuatrimestres Evidencia gestión de cobro al Señor Nicacio Piñeres y Julio Saldarriaga.*

*Antioquia: Memorando Aparicio Cortes Mendez*

*Caribe: Muestra evidencia de correo enviados a CBN1 CI 023/2020*

*Llanos: Primer cuatrimestre Evidencia gestión de cobro al Sr Ferney Perez-Lidy Xiomara Perez-Maribel Lozada-Nelly Perez*

*Segundo Cuatrimestre: Evidencia Gestión de cobro a Javier Arenas Jimenez-John Eber Corrales-(Sol. Autorización Acuerdo de pago) Lidy Xiomara Perez-Nelly Susana Perez*

*Nororienté:*

*Primer Cuatrimestre Evidencia actas de cruce con abastecimientos*



*Segundo Cuatrimestre Evidencia actas de cruce con abastecimientos*

*Regional Suroccidente: Primer Cuatrimestre Evidencia gestión de cobro a la señora Maria Cecilia Albarracín*

*Segundo Cuatrimestre Evidencia gestión de cobro a COOMEVA EPS*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, se informa que los documentos soportes adjuntos a la respuesta corresponden a la gestión de cobro de la cartera de edad superada (cartera superior a 60 y 90 días), sin embargo, en la herramienta Suite Visión Empresarial el control no cuenta con soportes que respalden su aplicación y así mismo, no se discrimina los responsables de realizar el control.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>32</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

**Control No.2: Verificar edad cartera:**

*Observación OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.*

*Respecto a detallar el nombre de la regional, en el momento que se realiza la consulta por el módulo de riesgos, se verifico conjuntamente con la Oficina de Planeación quien validara el tiempo requerido para la parametrización del plan de mitigación. Es de aclarar que, al realizar las consultas por el módulo de planes, la información se encuentra organizada por Regionales y áreas organizativas.*

*La Oficina de Planeación realizo el cargue de los riesgos en el mes de marzo, por lo tanto, a partir de este mes inicio el monitoreo.*

*Se analizó la información de la Oficina Principal y las 11 regionales, encontrando las siguientes novedades:*



*Respuesta: El total de las Regionales, en los dos cuatrimestres del año, han subido los informes de cartera en el formato GF-FO-24, en el cual se puede evidenciar la cartera por edades.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, y al verificar la información por el módulo de planes tal como se indica en la respuesta, se observa que se visualiza la información por regionales, riesgos y controles establecidos para cada uno de ellos, sin embargo, la Oficina de Control Interno conforme a la establecido en la política de operación Directiva Permanente No. 06 del 11 de agosto 2020 numeral 3 *Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional* enuncia “*Establecer la Suite Visión Empresarial como herramienta para la formulación, seguimiento y tratamiento a través de la parametrización del Módulo de Gestión del Riesgo, para lo cual capacitará y acompañará en el uso de la misma, a los usuarios de acuerdo a los roles establecidos previamente por cada Líder de proceso, Director Regional y /o alta Dirección*”; realiza la evaluación a través del Módulo de Gestión del Riesgo y no a través del módulo de planes.

Respecto a la respuesta “*El total de las Regionales, en los dos cuatrimestres del año, han subido los informes de cartera en el formato GF-FO-24, en el cual se puede evidenciar la cartera por edades*” se mantiene la observación plasmada en el informe preliminar de auditoria, teniendo en cuenta que en la herramienta Suite Visión Empresarial, se encontró novedad en la regional Caribe, así:

Dependencia	Riesgo Materializado	Control Efectivo	Observaciones OCI
Regional Caribe	NO	NO	Se evidencia adjunto memorando N° 2020140430038413 GF-FIN-14043, Informe de Cartera de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2020, los cuales no evidencian las edades de la cartera.



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>					
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>33</b> de <b>52</b>			
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>										 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Por Colombia. Por el mundo.</small>

### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*Control No.3: Gestión de cobro:*

*Observación OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.*

*Respecto a detallar el nombre de la regional, en el momento que se realiza la consulta por el módulo de riesgos, se verifico conjuntamente con la Oficina de Planeación quien validara el tiempo requerido para la parametrización del plan de mitigación. Es de aclarar que, al realizar las consultas por el módulo de planes, la información se encuentra organizada por Regionales y áreas organizativas.*



*La Oficina de Planeación realizo el cargue de los riesgos en el mes de marzo, por lo tanto, a partir de este mes inicio el monitoreo.*

*Se analizó la información de la Oficina Principal y las 11 regionales, encontrando las siguientes novedades:*

*Respuesta: En revisión realizada de los controles de cartera, desde la Dirección Financiera y el grupo de cartera, se solicitó cambiar la denominación de los controles con el fin de hacerlos más claros para quien carga las evidencias, para lo cual ya desde la oficina de planeación se tomaron las acciones respectivas quedando así:*

<u>Control</u>	<u>Definición actual</u>	<u>Definición Solicitada</u>
<b>Control 1</b>	<u>Gestión de cobro</u>	Gestión de Cobro Prejurídico (en este control se anexarán las gestiones de cobro desde cartera)
<b>Control 2</b>	<u>Verificar edad cartera</u>	Informe de cartera por edades (en este control se anexan los informes de cartera del cuatrimestre)
<b>Control 3</b>	<u>Gestión de cobro cartera de edad superada</u>	Evidencia Cobro Jurídico (en este control se anexan las gestiones jurídicas a las CxC difícil cobro)

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, y al verificar la información por el módulo de planes tal como se indica en la respuesta, se observa que se visualiza la información por regionales, riesgos y controles establecidos para cada uno de ellos, sin embargo, la Oficina de Control Interno conforme a lo establecido en la política de operación Directiva Permanente No. 06 del 11 de agosto 2020 numeral 3 *Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional* enuncia “*Establecer la Suite Visión Empresarial como herramienta para la formulación, seguimiento y tratamiento a través de la parametrización del Módulo de Gestión del Riesgo, para lo cual capacitará y acompañará en el*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>34</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

uso de la misma, a los usuarios de acuerdo a los roles establecidos previamente por cada Líder de proceso, Director Regional y /o alta Dirección”; realiza la evaluación a través del Módulo de Gestión del Riesgo y no a través del módulo de planes.

Respecto de la descripción de los controles, se realizó revisión en la herramienta Suite Visión Empresarial, evidenciando la mejora en la descripción de los controles de manera específica para la ejecución de los mismos, como se muestra a continuación:

CONTROL	CLASE DE CONTROL	ESCALA	DESCRIPCIÓN
Evidencia Cobro Jurídico	Correctivo	Impacto	Evidencia Cobro Jurídico
Informe de cartera por edades	Detectivo	Probabilidad	Informe de cartera por edades
Gestión de Cobro Prejudicial	Preventivo	Probabilidad	Gestión de Cobro Prejudicial

Fuente: Suite Visión Empresarial – Gestión del Riesgo – Financiera – Cartera 21-10-2020

## **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**



### **GRUPO CONTABILIDAD**

*Control No.1: Investigación disciplinaria:*

*Observación OCl: Al realizar seguimiento al control a la herramienta Suite Visión Empresarial, se pudo evidenciar que los controles no cuentan con documentos soportes que respalden la ejecución y así mismo, no se discrimina los responsables en su ejecución. Se observa que la actividad es una acción a tomar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del riesgo.*

*Respuesta Este es un control correctivo, por lo tanto, se ejecuta después de materializado el riesgo, el objetivo no es prevenir la materialización. La Oficina de Planeación validara si es un acción preventiva o correctiva, para realizar los ajustes a que haya lugar.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, se encuentra sustentada conforme a lo observado por el equipo auditor y de acuerdo al Manual De Administración De Riesgos y Oportunidades numeral 11.3. Valoración del riesgo, literal C Plan de Contingencia y continuidad de Negocio enuncia (...) El Plan de contingencia establece las medidas a tomar, las tareas a realizar, los recursos que se necesitan, las indicaciones, planes y las competencias del equipo indispensable para actuar en caso de materialización de un riesgo para que la pérdida de información y el tiempo fuera de servicio de la operación de la entidad sea el mínimo. La formulación de planes de contingencia es aplicable para aquellos riesgos en los cuales se decidió “Asumir el riesgo”. Así mismo, la Suite Visión automáticamente solicitará un plan de contingencia una vez se haya materializado un riesgo. Este tipo de planes estarán asociados a los controles de tipo correctivo (...) Subrayado fuera de texto

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>					
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>35</b> de <b>52</b>			
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>										 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, Por el Bienestar, Por el Compromiso</p>

Sin embargo, se observa que la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional no dio respuesta a la observación descrita en informe preliminar de auditoría.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*Control No.2: Adelantar el pago de la sanción:*

*Observación OCI: Al realizar seguimiento al control a la herramienta Suite Visión Empresarial, se pudo evidenciar que no cuenta con documentos soportes que respalden la ejecución y así mismo, no se discrimina los responsables en la ejecución del control. Se observa que la actividad es una acción a tomar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del riesgo.*

*Respuesta: La oficina de planeación validara y revisara el control ya que esta acción se presenta después de materializarse el riesgo.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, se encuentra sustentada conforme a lo observado por el equipo auditor y de acuerdo al Manual De Administración De Riesgos y Oportunidades numeral 11.3. Valoración del riesgo, literal C Plan de Contingencia y continuidad de Negocio enuncia (...) El Plan de contingencia establece las medidas a tomar, las tareas a realizar, los recursos que se necesitan, las indicaciones, planes y las competencias del equipo indispensable para actuar en caso de materialización de un riesgo para que la pérdida de información y el tiempo fuera de servicio de la operación de la entidad sea el mínimo. La formulación de planes de contingencia es aplicable para aquellos riesgos en los cuales se decidió “Asumir el riesgo”. Así mismo, la Suite Visión automáticamente solicitará un plan de contingencia una vez se haya materializado un riesgo. Este tipo de planes estarán asociados a los controles de tipo correctivo (...) *Subrayado fuera de texto*

Sin embargo, se observa que la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional no dio respuesta a la observación descrita en informe preliminar de auditoría.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*Control No.3: Cronograma de cierre:*



*Observación OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias en la herramienta Suite Visión Empresarial, se puede evidenciar que el control está bajo la responsabilidad de la Oficina Principal, esta actividad se ejecuta con periodicidad mensual la cual no presentó novedades durante el periodo evaluado (marzo a agosto 2020) evidenciando la efectividad del mismo.*

*Respuesta: NO se evidencia ninguna observación.*

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*Control No.4: Informe cumplimiento de cronograma:*

*Observación OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la*

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Unidad. Por el Bien Común.</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>36</b> de <b>52</b>		
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>		<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

*tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.*

*Respuesta: Respecto a detallar el nombre de la regional, en el momento que se realiza la consulta por el módulo de riesgos, se verifico conjuntamente con la Oficina de Planeación quien validara el tiempo requerido para la parametrización del plan de mitigación. Es de aclarar que, al realizar las consultas por el módulo de planes, la información se encuentra organizada por Regionales y áreas organizativas.*

*La Oficina de Planeación realizo el cargue de los riesgos en el mes de marzo, por lo tanto, a partir de este mes inicio el monitoreo.*

*La Dirección Financiera al respecto, con memorando No.2020110200062173 ALDFN-11020 de fecha 01-10-2020 la Dirección Financiera envía a los Directores Regionales la socialización de los riesgos financieros, recordando los soportes que se deben cargar en cada uno de los controles en busca de estandarizar los mismos; como acción inmediata de corrección, en cuanto a resolución de los documentos cargados se envió correo con fecha 8 de octubre 2020, a las Tesorerías Regionales solicitando que al momento de escanear los documentos de evidencia de cada control, se verifique que la resolución del escáner sea óptima para garantizar que la información sea legible y facilite la verificación al momento de consulta.*



**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, y al verificar la información por el módulo de planes tal como se indica en la respuesta, se observa que se visualiza la información por regionales, riesgos y controles establecidos para cada uno de ellos, sin embargo, la Oficina de Control Interno conforme a la establecido en la política de operación Directiva Permanente No. 06 del 11 de agosto 2020 numeral 3 *Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional* enuncia “*Establecer la Suite Visión Empresarial como herramienta para la formulación, seguimiento y tratamiento a través de la parametrización del Módulo de Gestión del Riesgo, para lo cual capacitará y acompañará en el uso de la misma, a los usuarios de acuerdo a los roles establecidos previamente por cada Líder de proceso, Director Regional y /o alta Dirección*”; realiza la evaluación a través del Módulo de Gestión del Riesgo y no a través del módulo de planes.

Respecto de la socialización de los riesgos, se observa que la Dirección Financiera efectuó socialización de las tareas de control en fecha 01-10-2020 mediante el memorando No. 2020110200062173 ALDFN-11020 en atención a beneficio de auditoria, el cual posteriormente se verificará su efectividad.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*Control No.5: Calendario Tributario Impuestos:*

*Observación OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>37</b> de <b>52</b>		
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nosotros. Por el país. Por la defensa.</small></p>									

*corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.*

*Se analizó la información de la Oficina Principal y las 11 regionales, encontrando las siguientes novedades:*

*Respuesta: Respecto a detallar el nombre de la regional, en el momento que se realiza la consulta por el módulo de riesgos, se verifico conjuntamente con la Oficina de Planeación quien validara el tiempo requerido para la parametrización del plan de mitigación. Es de aclarar que, al realizar las consultas por el módulo de planes, la información se encuentra organizada por Regionales y áreas organizativas.*

*La Oficina de Planeación realizo el cargue de los riesgos en el mes de marzo, por lo tanto, a partir de este mes inicio el monitoreo.*



*La Dirección Financiera al respecto, con memorando No.2020110200062173 ALDFN-11020 de fecha 01-10-2020 la Dirección Financiera envía a los Directores Regionales la socialización de los riesgos financieros, recordando los soportes que se deben cargar en cada uno de los controles en busca de estandarizar los mismos; como acción inmediata de corrección, en cuanto a resolución de los documentos cargados se envió correo con fecha 8 de octubre 2020, a las Tesorerías Regionales solicitando que al momento de escanear los documentos de evidencia de cada control, se verifique que la resolución del escáner sea óptima para garantizar que la información sea legible y facilite la verificación al momento de consulta.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, y al verificar la información por el módulo de planes tal como se indica en la respuesta, se observa que se visualiza la información por regionales, riesgos y controles establecidos para cada uno de ellos, sin embargo, la Oficina de Control Interno conforme a la establecido en la política de operación Directiva Permanente No. 06 del 11 de agosto 2020 numeral 3 *Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional* enuncia “*Establecer la Suite Visión Empresarial como herramienta para la formulación, seguimiento y tratamiento a través de la parametrización del Módulo de Gestión del Riesgo, para lo cual capacitará y acompañará en el uso de la misma, a los usuarios de acuerdo a los roles establecidos previamente por cada Líder de proceso, Director Regional y /o alta Dirección*”; realiza la evaluación a través del Módulo de Gestión del Riesgo y no a través del módulo de planes.

Respecto de la socialización de los riesgos, se observa que la Dirección Financiera efectuó socialización de las tareas de control en fecha 01-10-2020 mediante el memorando No. 2020110200062173 ALDFN-11020 en atención a beneficio de auditoria, el cual posteriormente se verificará su efectividad.

#### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*Control No.6: Verificación de la declaración tributaria presentada:*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>38</b> de <b>52</b>		
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
				<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

*Observación OCI: Al realizar seguimiento al cargue de las evidencias del control, se observa que está dividido entre la oficina principal y las 11 regionales, sin embargo, en la descripción de la tarea en la herramienta Suite Visión Empresarial, no se especifica la regional a la cual corresponde. Así mismo, es de precisar que el monitoreo de los riesgos para la vigencia 2020, inició a partir del mes de marzo 2020.*

*Respuesta: Respecto a detallar el nombre de la regional, en el momento que se realiza la consulta por el módulo de riesgos, se verifico conjuntamente con la Oficina de Planeación quien validara el tiempo requerido para la parametrización del plan de mitigación. Es de aclarar que, al realizar las consultas por el módulo de planes, la información se encuentra organizada por Regionales y áreas organizativas.*

*La Oficina de Planeación realizo el cargue de los riesgos en el mes de marzo, por lo tanto a partir de este mes inicio el monitoreo.*



*La Dirección Financiera al respecto, con memorando No.2020110200062173 ALDFN-11020 de fecha 01-10-2020 la Dirección Financiera envía a los Directores Regionales la socialización de los riesgos financieros, recordando los soportes que se deben cargar en cada uno de los controles en busca de estandarizar los mismos; como acción inmediata de corrección, en cuanto a resolución de los documentos cargados se envió correo con fecha 8 de octubre 2020, a las Tesorerías Regionales solicitando que al momento de escanear los documentos de evidencia de cada control, se verifique que la resolución del escáner sea óptima para garantizar que la información sea legible y facilite la verificación al momento de consulta.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, y al verificar la información por el módulo de planes tal como se indica en la respuesta, se observa que se visualiza la información por regionales, riesgos y controles establecidos para cada uno de ellos, sin embargo, la Oficina de Control Interno conforme a la establecido en la política de operación Directiva Permanente No. 06 del 11 de agosto 2020 numeral 3 *Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional* enuncia “*Establecer la Suite Visión Empresarial como herramienta para la formulación, seguimiento y tratamiento a través de la parametrización del Módulo de Gestión del Riesgo, para lo cual capacitará y acompañará en el uso de la misma, a los usuarios de acuerdo a los roles establecidos previamente por cada Líder de proceso, Director Regional y /o alta Dirección*”; realiza la evaluación a través del Módulo de Gestión del Riesgo y no a través del módulo de planes.

Respecto de la socialización de los riesgos, se observa que la Dirección Financiera efectuó socialización de las tareas de control en fecha 01-10-2020 mediante el memorando No. 2020110200062173 ALDFN-11020 en atención a beneficio de auditoria, el cual posteriormente se verificará su efectividad.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

**SOCIALIZACION RIESGOS Y CONTROLES**

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, por Colombia.</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>39</b> de <b>52</b>		
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>		<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

Cabe aclarar que mediante correo interno la Dirección Financiera socializa diferentes instrucciones a los Directores Regionales y Coordinadores Financieros y de Abastecimientos como.

- a) Cronograma de cierre de mes
- b) Actualización de correo emitidos por la Dian respecto a cronogramas
- c) Documentos emitidos por la Contraloría General de la Nación para conocimiento y actualización

La Dirección Financiera con el memorando No.2020110200062173 ALDFN-11020 de fecha 01-10-2020 envía a los Directores Regionales la Socialización de los riesgos financieros, con el objeto de que los directores y Coordinadores financieros tomen acción inmediata con el cierre del mes de septiembre, de esta manera se consolida y se valida el informe de control interno.



Así mismo se adjunta CD con las evidencias de socializaciones realizadas por los grupos de la Dirección Financiera, así:

Grupo Tesorería:

- Correo del 8 y 12 de agosto de 2019 enviado a los Tesoreros, sobre el Monitoreo de Riesgos.
- Memorando N° 20202250218723 ALSG-ALDFN-225 de fecha 7 de mayo de 2020 enviado a los Directores Regionales donde se informa que el control Saldo Mínimos en cuentas bancarias queda establecido en 20 millones de pesos.
- Correo del 8 de julio de 2020 enviado a los tesoreros referente a los controles de las políticas contables y adicionalmente los controles de los riesgos: 1) Saldo mínimo de 20 millones, 2) acta de conciliación bancaria, 3) 15 obligaciones que se cargan con la información de las cuentas bancarias
- Memorando N° 2020110240009163 ALSD-ALDFN-GF-TSR-11024 de fecha 31 de julio/2020, enviado a los Directores Regionales donde se indica que los saldos cuentas Recaudadoras queda en 15 millones.
- Correo electrónico del 1 de septiembre de 2020 donde se envía a nivel general la campaña financiera de concientización en trámites de pago.
- Correo del día 21 de abril de 2020 donde se envían algunas observaciones a las regionales sobre las tareas realizadas y se precisan temas de los controles.

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, se evidencia que mediante los siguientes documentos se realizó socialización de los riesgos y controles establecidos para el grupo de tesorería:

- Correo del 8 y 12 de agosto de 2019 enviado a los Tesoreros, sobre el Monitoreo de Riesgos.
- Memorando N° 20202250218723 ALSG-ALDFN-225 de fecha 7 de mayo de 2020 enviado a los Directores Regionales donde se informa que el control Saldo Mínimos en cuentas bancarias queda establecido en 20 millones de pesos.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>40</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

- Correo del 8 de julio de 2020 enviado a los tesoreros referente a los controles de las políticas contables y adicionalmente los controles de los riesgos: 1) Saldo mínimo de 20 millones, 2) acta de conciliación bancaria, 3) 15 obligaciones que se cargan con la información de las cuentas bancarias
- Memorando N° 2020110240009163 ALSD-ALDFN-GF-TSR-11024 de fecha 31 de julio/2020, enviado a los Directores Regionales donde se indica que los saldos cuentas Recaudadoras queda en 15 millones.
- Correo del día 21 de abril de 2020 donde se envían algunas observaciones a las regionales sobre las tareas realizadas y se precisan temas de los controles

Sin embargo, el soporte adjunto denominado “*Correo electrónico del 1 de septiembre de 2020 donde se envía a nivel general la campaña financiera de concientización en trámites de pago*” corresponde a campañas de concientización del procedimiento de pagos mas no corresponde a socialización de los riesgos y controles establecidos en el Módulo de Gestión del Riesgo en la herramienta Suite Visión Empresarial.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*Grupo Cartera:*

*Se adjunta planilla de socialización de los controles a las Regionales.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, se evidencia lista de asistencia de fecha 17-03-2020 con tema “*socializar los indicadores de riesgos y controles de los mismos, referente al proceso de cartera de la oficina principal y regionales*”, la cual se acepta con respecto a la socialización por parte del grupo cartera, sin embargo, se observa que a la presente lista de asistencia no se encuentra firmada por las responsables del grupo cartera de las regionales Centro y Suroccidente.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*Grupo Contabilidad:*



*Respuesta: Mensualmente se realiza socialización mediante correo electrónico del cronograma de cierre, así como las diferentes actualizaciones tributarias que sean enviadas por la Dirección de Impuesto y Aduanas.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, se evidencia adjunto los correos electrónicos correspondiente al cronograma de cierre mensual establecido por la Dirección Financiera, sin embargo, no se acepta la respuesta por cuanto el soporte adjunto no evidencia la socialización a las coordinaciones financieras de las regionales respecto de los riesgos y controles establecidos en el Módulo de Gestión del Riesgo en la herramienta Suite Visión Empresarial.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

**CONCLUSIONES**



PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, Por el Bienestar, Por el Compromiso</p>	
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>02</b>	Pág. <b>41</b> de <b>52</b>		
			Fecha:	<b>04</b>		<b>04</b>

#### GENERALES:

- Se evidencia que los controles descritos en la herramienta Suite Visión Empresarial están establecidos por regionales y oficina principal, sin embargo, en la descripción del cargue de las evidencias no se discrimina a que regionales corresponde el archivo adjunto.

*Respuesta:* Respecto a detallar el nombre de la regional, en el momento que se realiza la consulta por el módulo de riesgos, se verifico conjuntamente con la Oficina de Planeación quien validara el tiempo requerido para la parametrización del plan de mitigación. Es de aclarar que, al realizar las consultas por el módulo de planes, la información se encuentra organizada por Regionales y áreas organizativas.

*La Oficina de Planeación realizo el cargue de los riesgos en el mes de marzo, por lo tanto, a partir de este mes inicio el monitoreo.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, y al verificar la información por el módulo de planes tal como se indica en la respuesta, se observa que se visualiza la información por regionales, riesgos y controles establecidos para cada uno de ellos, sin embargo, la Oficina de Control Interno conforme a la establecido en la política de operación Directiva Permanente No. 06 del 11 de agosto 2020 numeral 3 *Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional* enuncia “*Establecer la Suite Visión Empresarial como herramienta para la formulación, seguimiento y tratamiento a través de la parametrización del Módulo de Gestión del Riesgo, para lo cual capacitará y acompañará en el uso de la misma, a los usuarios de acuerdo a los roles establecidos previamente por cada Líder de proceso, Director Regional y /o alta Dirección*”; realiza la evaluación a través del Módulo de Gestión del Riesgo y no a través del módulo de planes.



#### OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:

- Se evidencia que la aprobación de los controles en las regionales es realizada por los Directores Regionales y en la Oficina Principal por la Dirección Financiera, sin embargo, no se evidencia que desde la oficina principal se realice seguimiento a la información que están cargando las regionales.

-Se observa que no hay uniformidad de la información a presentar como soporte de los controles establecidos para el proceso financiero, evidenciado en las novedades descritas en cada punto de control para los grupos de contabilidad, cartera y tesorería.

- Se evidencia aprobación de controles en la herramienta Suite Visión Empresarial por parte de las regionales, sin que estos cuenten con soportes que respalden la ejecución de los mismos.

*Respuesta:* La Dirección Financiera con el memorando No.2020110200062173 ALDFN-11020 de fecha 01-10-2020 envía a los Directores Regionales la Socialización de los riesgos financieros, indicando los controles y evidencias que se deben cargar a la herramienta en busca de unificar la misma, de igual forma se realizó verificación a los controles de las regionales enviando las

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>42</b> de <b>52</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

observaciones respectivas. Esta actividad se realizará de forma mensual por cada uno de los grupos de la Dirección Financiera, a partir del cierre del mes de septiembre 2020.

Así mismo se solicitó a los señores Directores Regionales, la importancia de verificar la información y soportes antes de aprobar las tareas en la SVE.

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Respecto de la socialización de los riesgos, se observa que la Dirección Financiera efectuó socialización de las tareas de control en fecha 01-10-2020 mediante el memorando No. 2020110200062173 ALDFN-11020 en atención a beneficio de auditoria, el cual posteriormente se verificará su efectividad.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

- Se evidenciaron actividades de control visibles en los reportes de controles de los procesos, pero al ser consultados por el módulo de riesgos de la SVE no hay existencias de los mencionados y por ende no se presentan soportes del cumplimiento de las actividades.

*Respuesta:* Al verificar con la oficina de Planeación se encuentra que la actividad asociada al control correctivo "Investigación a la que haya lugar" no presenta evidencia, por su naturaleza de correctivo solo se ejecutará si el riesgo se materializa. Y de acuerdo a lo descrito en el manual de administración del riesgo, los controles correctivos están asociados a los planes de contingencia los cuales están en el módulo de riesgos.



*(Pantallazo herramienta Suite Visión Empresarial)*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, se encuentra sustentada conforme a lo observado por el equipo auditor y de acuerdo al Manual De Administración De Riesgos y Oportunidades numeral 11.3. Valoración del riesgo, literal C Plan de Contingencia y continuidad de Negocio enuncia (...) El Plan de contingencia establece las medidas a tomar, las tareas a realizar, los recursos que se necesitan, las indicaciones, planes y las competencias del equipo indispensable para actuar en caso de materialización de un riesgo para que la pérdida de información y el tiempo fuera de servicio de la operación de la entidad sea el mínimo. La formulación de planes de contingencia es aplicable para aquellos riesgos en los cuales se decidió "Asumir el riesgo". Así mismo, la Suite Visión automáticamente solicitará un plan de contingencia una vez se haya materializado un riesgo. Este tipo de planes estarán asociados a los controles de tipo correctivo (...) Subrayado fuera de texto

Sin embargo, se observa que la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional no dio respuesta a la observación descrita en informe preliminar de auditoria.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

- No se evidencia el monitoreo a los riesgos de forma mensual por parte de la Dirección Financiera, Directores Regionales y Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, tal como lo estipula la Directiva permanente No. 06 ALDG-ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI—DOGI-10011 de fecha 11 agosto de 2020

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Unidad. Por el Bien. Por el Honor.</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>43</b> de <b>52</b>		
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>		<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

- Teniendo en cuenta que para la regional Antioquia Choco se materializó el riesgo de Verificación de la declaración tributaria presentada en los meses de junio y julio y para la regional Tolima Grande se materializó el riesgo de Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones) en el mes de julio, no se evidencia que desde la Oficina Asesora de Planeación se haya dado cumplimiento a lo establecido en el Manual de Administración del Riesgo código GI-MA-01 V9, numeral 15 Monitoreo a Riesgos y Oportunidades, literal c Materialización de los riesgos el cual enuncia (...) En caso de detectarse la materialización de un riesgo la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional procederá a:

Una vez verificada esta observación con la oficina de planeación, se observa que la conclusión se refiere a la materialización de riesgos: “Verificación de la declaración tributaria presentada” y “Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias”, los cuales no existen como riesgos en la Dirección Financiera, por el contrario los mismos se refieren a controles asociados a los riesgos: “Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias” y “Pérdida de Dinero”. Por lo tanto, no es aplicable ninguna acción asociada a la materialización de riesgos pues se trata de controles.

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, con relación a la observación realizada en informe preliminar de auditoria al control del grupo de tesorería “Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)” se acoge la observación dada por la Dirección Financiera con respecto a que no se materializó el riesgo al no haber perdida de dinero, sin embargo la Regional Tolima Grande al pasar el cierre de mes con valor superior a los \$15.000.000 generó que la aplicación del control no fuera efectivo.



Por lo anterior, se deja la novedad con respecto a la no aplicación del control pero a su vez se elimina el hallazgo No.02 de la tabla de hallazgo.

Respecto a la materialización del riesgo en la regional Antioquia Choco “Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias” se evidencia la no efectividad en la aplicación del control denominado “Verificación de la declaración tributaria presentada” por parte de la coordinación financiera de la Regional Antioquia Choco teniendo en cuenta que en los meses de junio y julio, se expuso a la entidad a posibles sanciones por la no aplicación de las disposiciones tributarias establecidas en la resolución No.000047 del 14 de mayo de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con asunto “Por la cual se prescribe el formulario 350 Declaración de Retención en la Fuente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2020 y siguientes”

Por lo anterior, se acoge la corrección realizada por la Regional Antioquia Chocó y se elimina el hallazgo No.01 de la tabla de hallazgos, sin embargo; se mantiene la novedad en cuanto a la no aplicación del control denominado “Verificación de la declaración tributaria presentada”.

#### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

**CARTERA**

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nosotros. Por nuestra Patria. Por el Continente.</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>44</b> de <b>52</b>		
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>		<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

- Correspondiente al control gestión de cobro, se puede evidenciar que no se está cumpliendo con las fechas planificación de las actividades, teniendo en cuenta que el cargue y la aprobación es posterior a la estipulada. Adicional, como la actividad se encuentra distribuida por regional, no se encuentra un estándar en el cargue de las evidencias que permita identificar la mitigación del riesgo.

- Correspondiente al control Verificar edad cartera, se puede evidencia que no se está cumpliendo con la planificación de las actividades, teniendo en cuenta que el cargue y la aprobación es posterior a la estipulada. El informe de cartera presentado por las regionales corresponde al último mes del cuatrimestre de la vigencia 2020.

- Se evidenció un control denominado “Gestión de cobro cartera de edad superada” el cual no cuenta con documentos soportes que respalden la ejecución y así mismo, no se discrimina los responsables en la ejecución del control. Se observa que la actividad es una acción a tomar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del riesgo.

*Respuesta:* La Dirección Financiera con el memorando No.2020110200062173 ALDFN-11020 de fecha 01-10-2020 envía a los Directores Regionales la Socialización de los riesgos financieros, así mismo se han establecido las revisiones de las evidencias que se están cargando en los controles de cartera, donde se enfatiza en las fechas y la concordancia de la evidencia con lo solicitado en el control, el cual se validará en el próximo cuatrimestre.

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, se observa que la Dirección Financiera efectuó socialización de las tareas de control en fecha 01-10-2020 mediante el memorando No. 2020110200062173 ALDFN-11020 en atención a beneficio de auditoria, el cual posteriormente se verificará su efectividad.



**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

**CONTABILIDAD**

*Se evidenciaron dos controles denominados “Investigación disciplinaria” y “Adelantar pago de la sanción” los cuales se observa que las actividades son una acción a realizar en con-secuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del mismo.*

*Respuesta:* La oficina de planeación validara y revisara el control ya que esta acción se presenta después de materializarse el riesgo.

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, se encuentra sustentada conforme a lo observado por el equipo auditor y de acuerdo al Manual De Administración De Riesgos y Oportunidades numeral 11.3. Valoración del riesgo, literal C Plan de Contingencia y continuidad de Negocio enuncia (...) *El Plan de contingencia establece las medidas a tomar, las tareas a realizar, los recursos que se necesitan, las indicaciones, planes y las competencias del equipo indispensable para actuar en caso de*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>			Pág. <b>45</b> de <b>52</b>	
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, Por el Bienestar, Por el Compromiso</p>									

*materialización de un riesgo para que la pérdida de información y el tiempo fuera de servicio de la operación de la entidad sea el mínimo. La formulación de planes de contingencia es aplicable para aquellos riesgos en los cuales se decidió “Asumir el riesgo”. Así mismo, la Suite Visión automáticamente solicitará un plan de contingencia una vez se haya materializado un riesgo. Este tipo de planes estarán asociados a los controles de tipo correctivo (...) Subrayado fuera de texto*

Sin embargo, se observa que la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional no dio respuesta a la observación descrita en informe preliminar de auditoría.

#### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

- Para la Regional Antioquia Choco, se evidenció que el riesgo “Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias” se materializó, evidenciado en las declaraciones de retenciones en la fuente de los meses de mayo y junio 2020, los cuales al realizar revisión del formulario No.350 versus los recibos de pago No.490, se observa que se cargó al ítem de retenciones en la fuente el aporte voluntario por covid-19, teniendo el formulario No.350 la casilla específica No.85 para describir el monto retenido. Por lo anterior, la regional Antioquia Choco deberá realizar corrección de sus declaraciones de retención en la fuente para los meses de mayo y junio 2020, aplicando el valor por covid-19 en la casilla a la cual corresponde.



*Respuesta: En cuanto a la materialización del riesgo de la Regional Antioquia Choco si bien es cierto se debe realizar una modificación en la presentación de la declaración, esta obedece a un tema de forma la cual no genera sanción ni pérdida de dinero por que el valor a pagar no cambia. La regional Antioquia Choco realizó la corrección de la declaración en el mes de octubre dando alcance al oficio de manera inmediata emitido por la Dirección Financiera corrigiendo el formulario el cual se adjuntará como evidencia con los soportes del mes de Septiembre por lo anterior se solicitó a la regional informe de la situación presentada el cual se adjunta.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera y los soportes remitidos por la Regional Antioquia Choco, se evidencia la corrección realizada el día 07-10-2020 a las declaraciones tributarias (Retención en la fuente) de los meses mayo y junio vigencia 2020.

Al verificar los soportes adjuntos se evidencia que las correcciones realizadas no modificaron el valor a pagar, lo cual no generó la liquidación de pago de sanción por corrección para los meses de mayo y junio 2020.

Sin embargo, se evidencia la no aplicación del control denominado “Verificación de la declaración tributaria presentada” teniendo en cuenta que, en los meses de junio y julio, se expuso a la entidad a posibles sanciones por la no aplicación de las disposiciones tributarias establecidas para tal fin.

Por lo anterior, se acoge la corrección realizada por la Regional Antioquia Chocó y se elimina el hallazgo No.01 de la tabla de hallazgos, sin embargo; se mantiene la novedad en cuanto a la no aplicación del control denominado “Verificación de la declaración tributaria presentada”.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Unidad, Por el Bien Común, Por el Desarrollo</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>46</b> de <b>52</b>		
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>		<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

#### **TESORERIA:**

- Las causas del riesgo de pérdida de dinero no describen de manera precisa los eventos descritos que pueden conllevar a la materialización del mismo.

*Respuesta:* Se solicita aclaración, teniendo en cuenta que las causas describen los motivos que generarían la materialización del riesgo Perdida de Dinero que esta descrito como giro de dinero a personas diferente a las relacionados en los soportes de pago

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, el equipo auditor acepta la respuesta dada por la Dirección a la observación descrita en el informe preliminar de auditoria.

### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

- Se evidencia un control denominado “Investigación a la que haya lugar, administrativa” el cual se observa que las actividades son una acción a realizar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del mismo.



*Respuesta:* Como se explicó anteriormente este control es de tipo correctivo y solo se ejecutará, si el riesgo se materializa, sin embargo, la Oficina de Planeación validará la observación y realizará los ajustes pertinentes.

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, se encuentra sustentada conforme a lo observado por el equipo auditor y de acuerdo al Manual De Administración De Riesgos y Oportunidades numeral 11.3. Valoración del riesgo, literal C Plan de Contingencia y continuidad de Negocio enuncia (...) El Plan de contingencia establece las medidas a tomar, las tareas a realizar, los recursos que se necesitan, las indicaciones, planes y las competencias del equipo indispensable para actuar en caso de materialización de un riesgo para que la pérdida de información y el tiempo fuera de servicio de la operación de la entidad sea el mínimo. La formulación de planes de contingencia es aplicable para aquellos riesgos en los cuales se decidió “Asumir el riesgo”. Así mismo, la Suite Visión automáticamente solicitará un plan de contingencia una vez se haya materializado un riesgo. Este tipo de planes estarán asociados a los controles de tipo correctivo (...) Subrayado fuera de texto

Sin embargo, se observa que la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional no dio respuesta a la observación descrita en informe preliminar de auditoria.

### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

- Para la Regional Tolima Grande, se observa que el riesgo “Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)” se materializado, evidenciado en la certificación emitida por la entidad financiera de la cuenta recaudadora del mes de julio 2020, la cual cerró con un saldo de \$26.856.647,00 lo cual de acuerdo a lo informado por la regional en la gestión del riesgo enuncia "por motivo que el CADS realizó unas ventas de víveres secos para abastecer a las Unidades Militares BATALLON ASPC

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Unidad. Por el Bien. Por el Compromiso.</p>	
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>02</b>	Pág. <b>47</b> de <b>52</b>		
			Fecha:	<b>04</b>		<b>04</b>

*COMPAÑÍA 43 y BATALLON DE INFANTERIA No. 17 por valor total de \$26.856.647,00 consignaciones que fueron realizadas en efectivo al cierre del mes. Por tal motivo estos recursos Respuesta: El riesgo “Pérdida de dinero” corresponde a giro de dinero a personas diferentes a las relacionadas en los documentos de pagos, giros que se hagan sin soportes. Por lo tanto no existe materialización del mismo, el control “Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias” es de tipo detectivo y cumple su objetivo identificando que las regionales no tengan saldos superiores a los establecidos, la regional Tolima envió el informe al Director General explicando los motivos por los cuales pasaron con ese saldo, de igual forma la regional para el mes de agosto trasladó los recursos a la oficina principal tomando las medidas para cumplir con los saldos establecidos. Es de aclarar que este seguimiento se realiza de manera conjunta con el Director General en las reuniones administrativas mensuales de la Dirección Financiera Grupo Tesorería, donde se dictan instrucciones por parte del Director dependiendo de la incidencia de la operación, teniendo en cuenta la operatividad por parte de las Unidades Militares.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, y tal como se enunció en las anteriores respuestas con relación a la observación realizada en informe preliminar de auditoria al control del grupo de tesorería “Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)” se acoge la observación dada por la Dirección Financiera con respecto a que no se materializó el riesgo al no haber perdida de dinero, sin embargo la Regional Tolima Grande al pasar el cierre de mes con valor superior a los \$15.000.000 generó que la aplicación del control no fuera efectivo.

Por lo anterior, se elimina el hallazgo No.02 de la tabla de hallazgo con respecto a la materialización del riesgo, pero se mantiene la novedad con respecto a la aplicación del control por parte de la Tesorería de la Regional Tolima Grande.



#### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

##### **HALLAZGOS**

*1// Se materializó el riesgo “Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias” evidenciado en las declaraciones de retenciones en la fuente de los meses de mayo y junio 2020, los cuales al realizar revisión del formulario No.350 versus los recibos de pago No.490, se cargó al ítem de retenciones en la fuente el aporte voluntario por covid-19, teniendo el formulario No.350 la casilla específica No.85 para describir el monto retenido.*

*Respuesta: No se acepta el hallazgo, teniendo en cuenta que la corrección que debe realizar la Regional Antioquia Choco es de forma y no de fondo, ésta no generó salida de recurso ni generó sanción a la entidad. La Regional Antioquia Chocó generó la corrección del formulario en el mes de octubre de 2020, el cual se adjunta como evidencia.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Teniendo en cuentas las respuestas dadas por la Oficina de Control Interno a las observaciones realizadas por la Dirección Financiera y la Regional Antioquia Choco al informe preliminar, se acoge la corrección realizada por la Regional Antioquia

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>48</b> de <b>52</b>		
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
				<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Chocó y se elimina el hallazgo No.01 de la tabla de hallazgos, sin embargo; se mantiene la novedad en cuanto a la no aplicación del control denominado “Verificación de la declaración tributaria presentada”.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*2//Se materializó el riesgo “Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)” evidenciado en la certificación emitida por la entidad financiera de la cuenta recaudadora del mes de julio 2020, la cual cerró con un saldo de \$26.856.647,00*

*Respuesta: No se acepta este hallazgo teniendo en cuenta que el riesgo es “Perdida de dinero”, el cual no se materializo. El hallazgo hace referencia a la materialización de un control lo cual no es correspondiente como se explicó anteriormente. De igual forma este control es de tipo detectivo, y según lo descrito en el Manual de administración de riesgos: “Detectivos: Se diseñan para descubrir un evento, irregularidad o un resultado no previsto; alertan sobre la presencia de los riesgos y permiten tomar medidas inmediatas; pueden ser manuales o computarizados. Generalmente sirven para supervisar la ejecución del proceso y se usan para verificar la eficacia de los controles preventivos. Ofrecen la segunda barrera de seguridad frente a los riesgos, pueden informar y registrar la ocurrencia de los hechos no deseados, accionar alarmas, bloquear la operación de un sistema, monitorear, o alertar a los funcionarios.” Es así que el control cumplió con su objetivo de alertar la situación, y se tomó la acción necesaria toda vez que la regional transfirió los recursos a la oficina principal.*

*Es de aclarar que este seguimiento se realiza de manera conjunta con el Director General en las reuniones administrativas mensuales de la Dirección Financiera Grupo Tesorería, donde se dictan instrucciones por parte del Director dependiendo de la incidencia de la operación, teniendo en cuenta la operatividad por parte de las Unidades Militares.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Teniendo en cuentas las respuestas dadas por la Oficina de Control Interno a las observaciones realizadas por la Dirección Financiera al informe preliminar respecto al control del grupo de tesorería “Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)” se acoge la observación dada por la Dirección Financiera con respecto a que no se materializó el riesgo al no haber perdida de dinero, sin embargo la Regional Tolima Grande al pasar el cierre de mes con valor superior a los \$15.000.000 generó que la aplicación del control no fuera efectivo.



Por lo anterior, se elimina el hallazgo No.02 de la tabla de hallazgos, pero se deja la observación respecto a la no aplicación del control por parte de la Tesorera de la Regional Tolima Grande.

**OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*3//No se evidencia publicado en la en la página web institucional el Reporte del Monitoreo de riesgos Institucionales correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2020.*

*Respuesta: Para la fecha de revisión por parte de la auditoria no se encontraba publicado el reporte de monitoreo de riesgos institucionales del segundo cuatrimestre, sin embargo, el mismo*



PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Unidad. Por el Bien Común.</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>49</b> de <b>52</b>		
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>		<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

*fue publicado el día 5 de octubre, subsanando así la observación. Por lo tanto, no se acepta el hallazgo*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, respecto de la observación dada en informe preliminar de auditoria, se evidencia el correctivo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al realizar la publicación en la página web de la entidad del informe del monitoreo de riesgos Institucionales correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2020. Por lo anterior, se acepta el correctivo por parte del equipo auditor y se elimina el hallazgo No.3 de la tabla de hallazgo.

#### **OBSERVACIÓN DIRECCION FINANCIERA:**

*4// Se evidencia que en los meses de junio y julio para las regionales Antioquia Choco y Tolima Grande se materializaron los riesgos de “Verificación de la declaración tributaria presentada” y “Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)” sin que se observe la aplicabilidad por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración del Riesgo.*



*Respuesta: Una vez verificado este hallazgo con la oficina de planeación, se observa que se refiere a la materialización de los riesgos: “Verificación de la declaración tributaria presentada” y “Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias”, los cuales no existen como riesgos en la Dirección Financiera, por el contrario los mismos se refieren a controles asociados a los riesgos: “Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias” y “Perdida de Dinero”, estos no se han materializada, por lo tanto, no es aplicable lo establecido en el Manual de Administración de Riesgos en lo referente a la materialización de riesgos, ya que se trata de controles.*

*Por lo anteriormente expuesto, no se aceptan los hallazgos y solicita se reevalúe la calificación de efectividad de los controles.*

**Respuesta Oficina De Control Interno:** Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, y de acuerdo a las respuestas dadas por la Oficina de Control Interno a las observaciones realizadas por la Dirección Financiera al informe preliminar, se informa:

En relación al control del grupo de tesorería “Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones)” se acoge la observación dada por la Dirección Financiera con respecto a que no se materializó el riesgo “Perdida de Dinero” al no haber perdida de dinero, sin embargo la Regional Tolima Grande al pasar el cierre de mes con valor superior a los \$15.000.000 generó que la aplicación del control no fuera efectivo.

Respecto de la materialización del riesgo del grupo contabilidad “Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias” por parte de la Regional Antioquia Choco, se evidencia la corrección realizada a las declaraciones tributarios de los meses de mayo y junio de la vigencia 2020, sin que estas generaran sanciones por corrección al no modificarse el valor a pagar, sin embargo, se evidencia la no efectividad del control denominado “Verificación de

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>50</b> de <b>52</b>		
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
				<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

la declaración tributaria presentada” teniendo en cuenta que en dichos meses, se expuso a la entidad a posibles sanciones por la no aplicación de las disposiciones tributarias establecidas para tal fin.

Por lo anterior, se acoge la corrección realizada por la Regional Antioquia Chocó y se elimina el hallazgo No.01 de la tabla de hallazgos, sin embargo; se mantiene la novedad en cuanto a la no aplicación del control denominado “Verificación de la declaración tributaria presentada”.

### Hallazgos

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	N/A		

### Recomendaciones

- Se recomienda a la Dirección Financiera, realizar mesa de trabajo con cada una de las áreas que integran el proceso de gestión financiera y regionales, para identificar y estandarizar los soportes a subir en cada una de las actividades de control.
- Se recomienda que por parte de la Dirección Financiera y los líderes de los grupos que conforman al área financiera, se gestione o se realicen seguimientos periódicos a la información que están cargando las regionales como cumplimiento a los controles establecidos para el proceso financiero.
- Se recomienda a la Dirección Financiera y Oficina Asesora de Planeación, realizar análisis con respecto a los controles denominados “Investigación disciplinaria” y “Adelantar pago de la sanción” descritos para las áreas de tesorería y contabilidad, los cuales se observa que las actividades son una acción a realizar en consecuencia de la materialización del riesgo y no a la ejecución de un control preventivo que mitigue la materialización del mismo.
- Se recomienda a la Dirección Financiera, Directores Regionales y Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, dar aplicabilidad a la revisión y monitoreo a los riesgos de forma mensual tal y como se encuentra estipulado en la Directiva permanente No. 06 ALDG-ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI—DOGI-10011 de fecha 11 agosto de 2020 y al Manual de Administración del Riesgo código GI-MA-01 V9

### Fortalezas



- Proceso de Contabilidad:

Se evidenció que durante el periodo evaluado (marzo a agosto 2020) no se materializó el riesgo de “Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias” en las siguientes regionales y oficina principal teniendo en cuenta que sus controles fueron efectivos, así:

Control: Informe cumplimiento de cronograma:

- Oficina Principal
- Regional Caribe

Control: Calendario Tributario Impuestos:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>51</b> de <b>52</b>		
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
				<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

- Oficina Principal
- Regional Caribe
- Regional Centro
- Regional Nororiente
- Regional Sur
- Regional Suroccidente

Control: Verificación de las declaraciones tributarias:

- Regional Amazonia
- Regional Llanos Orientales
- Regional Norte
- Regional Nororiente
- Regional Sur
- Regional Suroccidente
- Regional Tolima Grande

Control: Cronograma de cierre (este control es ejecutado solo por la Oficina Principal)

- Proceso de Tesorería:

Se evidenció que durante el periodo evaluado (marzo a agosto 2020) no se materializó el riesgo de “*Perdida de dinero*” en las siguientes regionales y oficina principal teniendo en cuenta que sus controles fueron efectivos, así:



Control: Verificación del proceso de pagos:

- Regional Amazonia
- Regional Antioquia Choco
- Regional Caribe
- Regional Centro
- Regional Llanos Orientales
- Regional Norte
- Regional Tolima Grande

Control: Conciliaciones Bancarias:

- Oficina Principal
- Regional Amazonia
- Regional Caribe
- Regional Norte
- Regional Sur
- Regional Pacífico
- Regional Tolima Grande

Control: Campañas informativas (este control es ejecutado solo por la Oficina Principal)

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>52</b> de <b>52</b>		
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
									

- Proceso de Cartera:

Se evidenció que durante el periodo evaluado (marzo a agosto 2020) no se materializó el riesgo de “*cartera a difícil cobro*” en las siguientes regionales y oficina principal teniendo en cuenta que sus controles fueron efectivos, así:

Control: Gestión de cobro:

- Regional Llanos Orientales
- Regional Nororiente
- Regional Suroccidente
- Regional Pacifico
- Regional Tolima Grande

Control: Verificar edad cartera:

- Oficina Principal
- Regional Amazonia
- Regional Antioquia Choco
- Regional Centro
- Regional Llanos Orientales
- Regional Norte
- Regional Nororiente
- Regional Sur
- Regional Suroccidente
- Regional Pacifico
- Regional Tolima Grande

**Fecha de informe de Auditoria**

- Informe Preliminar: 05-10-2020
- Informe Final: 26-10-2020

**Nombre, cargo y firma del equipo auditor:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Profesional de Defensa	
Johana Patricia González Molano	Profesional de Defensa	EN VACACIONES